



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO ENERO A MARZO DE 2015**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de enero a marzo de dos mil quince.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de sesenta y tres acuerdos aprobados en diez sesiones de Consejo General celebradas durante el primer trimestre del año dos mil quince, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 9 de enero de 2015	ACU-01-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina que, por conducto del Consejero Presidente, se comunique a los partidos políticos las restricciones a las que están sujetos los precandidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal.	<p>PRIMERO. Se aprueba que el Consejero Presidente dirija atento oficio a cada una de las representaciones de los partidos políticos, comunicándoles las restricciones a las que están sujetos los precandidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal, en términos del considerando 23 del presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a las representaciones de los partidos políticos el presente Acuerdo, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.</p>	Presidencia		Mediante oficios IEDF/PCG/06/2015 al IEDF/PCG/015/2015, el Consejero Presidente comunicó a las representaciones de los partidos políticos lo correspondiente				
				DEAP	Los días 13 y 14 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/096/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que el Acuerdo de mérito sea notificado a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto. Con oficio número IEDF/DEAP/312/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto de acuerdo SEGUNDO del Acuerdo de mérito, personal adscrito a la Dirección de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF los días 13 y 14 de enero de 2015. Señaló que los originales de los documentos derivados de dicha diligencia fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEDF/DEAP/065/2015, en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						emitidas mediante oficio SECG-IEDF/0083/15.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 10 de enero.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 10 de enero; en las Direcciones Distritales el 12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/098/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 10 de enero y retirado a las 17:00 horas del 13 de enero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/016/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 12 de enero por un plazo de 5 días.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/099/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:40 horas del 12 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 11:55 horas del 12 de enero de 2015.				
			<p>SEXTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>	UTALAO		Se publicó en la Gaceta Oficial número 14 del 21 de enero de 2015.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 9 de enero de 2015	ACU-02-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2015.	<p>PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2015, el cual asciende a la cantidad de \$366,401,993.43 (trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos un mil novecientos noventa y tres pesos 43/100 M.N.).</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: (no se anexa tabla)</p>							
			<p>TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 14, 15, 21 y 40 del presente Acuerdo, a ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 36 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto. Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>	S. A. DEAP	Enero en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/101/15, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó al respecto que se recibió y tramitó la Requisición de Compra número 002 de fecha 15 de enero de 2015, a través de la cual se validó la suficiencia presupuestal para la entrega de las prerrogativas correspondientes al año 2015 a los partidos políticos relativos al financiamiento público por actividades específicas en el Distrito Federal. Mediante oficio número SECG-IEDF/102/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos. Con oficio número IEDF/DEAP/312/2015,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que se entregó a los diez partidos políticos acreditados ante el Consejo General, las ministraciones correspondientes a los meses de enero y febrero, relativas al Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes para el ejercicio 2015.				
			<p>CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los Partidos Políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción de enero porque el presupuesto se aprueba en este último.</p>	S.A.	Enero en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/101/15, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó que con fecha 28 de enero de 2015, se entregaron puntualmente las ministraciones, vía transferencia electrónica, a los partidos políticos, correspondientes al mes de enero y de febrero, se realizó la transferencia el día 06 de febrero, de conformidad con el "Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal" con la clave alfanumérica SA-DEAP-DRHyF-DFySAP-02-2011.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.</p>	UTCSTyPDP	12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/103/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:40 horas del 12 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 12:05 horas del 12 de enero de 2015.				
			<p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.</p>	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/104/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 12 de enero y retirado a las 10:00 horas del 16 de enero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/018/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación el día 12 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/103/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 11:40 horas del 12 de enero de 2015.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 12 de enero.				
			OCTAVO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	Los días 13 y 14 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/105/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que el Acuerdo de mérito sea notificado a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto. Con oficio número IEDF/DEAP/312/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto OCTAVO del Acuerdo de mérito, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
						Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF los días 13 y 14 de enero de 2015. Señaló que los originales de los documentos derivados de dicha diligencia fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEDF/DEAP/065/2015, en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo emitidas mediante oficio SECG-IEDF/0085/15.					
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 9 de enero de 2015	ACU-03-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público por Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2015.	PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público para actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal para el año 2015, el cual asciende a la cantidad de \$11,703,136.44 (once millones setecientos tres mil ciento treinta y seis pesos 44/100 M.N.).								
			SEGUNDO. El monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuido entre los Partidos Políticos en ministraciones mensuales, de la manera siguiente: (no se anexa tabla)								
			TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 14, 15, 21 y 39 del presente Acuerdo, a	S.A. DEAP	Enero en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/106/15, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>ministrar de forma mensual los montos señalados a favor de los Partidos Políticos precisados en el punto de acuerdo que antecede, conforme a lo señalado en el considerando 34 del presente Acuerdo, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>			<p>ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó que se recibió y tramitó la Requisición de Compra número 002 de fecha 15 de enero de 2015, a través de la cual se validó la suficiencia presupuestal para la entrega de las prerrogativas correspondientes al año 2015 a los partidos políticos relativos al financiamiento público por actividades específicas en el Distrito Federal.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/107/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los partidos políticos.</p> <p>Con oficio número IEDF/DEAP/312/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que se entregó a los diez partidos políticos acreditados ante el Consejo General, las ministraciones correspondientes a los meses de enero y febrero, relativas al Financiamiento Público por Actividades Específicas para el ejercicio 2015.</p>				
			<p>CUARTO. Las ministraciones mensuales a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada Partido Político mediante transferencia electrónica a la cuenta</p>	S.A.	Febrero en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/106/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			bancaria que los propios institutos políticos del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias deberá ser reportado por los Partidos Políticos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe dentro de los primeros diez días de cada mes a excepción del mes de enero porque el presupuesto se aprueba en este último.			las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó que con fecha 28 de enero de 2105 se entregaron puntualmente las ministraciones, vía transferencia electrónica, a los partidos políticos, correspondientes al mes de enero y febrero se realizó la transferencia el día 06 de febrero, de conformidad con el "Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal" con la clave alfanumérica SA-DEA-DRHyFySAP-02-2011.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/108/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:40 horas del 12 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 12:20 horas del 12 de enero de 2015.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 12 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/109/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 12 de enero y retirado a las 10:00 horas del 16 de enero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/018/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 12 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/108/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 11:40 horas del 12 de enero de 2015.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>OCTAVO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.</p>			Entró en vigor el 12 de enero.				
				DEAP	13 y 14 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/105/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que el Acuerdo de mérito sea notificado personalmente a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto. Con oficio número IEDF/DEAP/312/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto OCTAVO del Acuerdo de mérito, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF los días 13 y 14 de enero de 2015. Señaló que los originales de los documentos derivados de dicha diligencia fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEDF/DEAP/065/2015.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 9 de enero de 2015	ACU-04-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidatos	PRIMERO. Se determina el monto del financiamiento público por concepto de gastos de campaña de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes en el Distrito Federal a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el cual asciende a un importe de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Independientes a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	\$111,994,571.61 (ciento once millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y un pesos 61/100 M.N.).							
			<p>SEGUNDO. La cantidad correspondiente a los Partidos Políticos del monto señalado en el punto de Acuerdo anterior, será distribuida de la manera siguiente: (No se anexa tabla) La cantidad que corresponde a Candidatos Independientes en su conjunto, se dividirá entre los tipos de elección, como se indica a continuación: (No se anexa tabla) Cabe mencionar que los montos referidos en el cuadro que antecede, serán distribuidos de manera igualitaria entre el número de Candidatos Independientes que logren su registro por cada tipo de elección, atendiendo a lo dispuesto en el considerando 35 del presente Acuerdo.</p>							
			<p>TERCERO. Se ordena a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que procedan, en términos de lo dispuesto en los considerandos 21, 22, 28, 32, 34 y 38 del presente Acuerdo, a ministrar a favor de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes los montos</p>	S.A. DEAP	Febrero en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/079/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>precisados conforme a lo señalado en el Punto de acuerdo que antecede, realizando las actividades de coordinación o enlace necesarias para tal efecto.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Administrativa realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para que las cantidades de financiamiento público que corresponda entregar a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes se ejerzan de acuerdo con la programación y disponibilidades presupuestales del Instituto.</p>			<p>Secretaría Administrativa indicó que se han recibido seis solicitudes debidamente requisitadas, por parte de los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, el 11 de febrero; Acción Nacional, Verde Ecologista, 12 de febrero, Humanista 20 de febrero y Encuentro Social el 24 de febrero.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/080/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que en términos de lo dispuesto por el Acuerdo de mérito se proceda a la ministración de los montos indicados a favor de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes.</p> <p>Con oficio número IEDF/DEAP/312/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que se entregó en el mes de febrero la primera remesa del Financiamiento Público para Gastos de Campaña a los partidos políticos que reportaron cuenta bancaria en donde se debería depositar dicho financiamiento.</p>				
			<p>CUARTO. Las ministraciones a que se refiere el presente Acuerdo serán entregadas a cada partido político mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que los propios Partidos Políticos y Candidatos Independientes del Distrito Federal hayan notificado para estos efectos, en el entendido de que cualquier cambio a dichas cuentas bancarias</p>	S.A.	Febrero en adelante.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/079/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito.</p> <p>Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó que se</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			deberá ser reportado a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en tiempo y forma. Asimismo, la Secretaría Administrativa deberá realizar las acciones necesarias, con base en la suficiencia presupuestal y la normativa aplicable, para que la entrega de las ministraciones se efectúe en la primera quincena de los meses de febrero, abril y mayo del año 2015.			realizaron las transferencias electrónicas correspondientes en las fechas indicadas, cabe aclarar que el Partido Encuentro Social en un primer intento se rechazó la transferencia por parte del banco receptor, ya que la cuenta proporcionada no correspondía, aclarada la situación por parte del partido políticos se pudieron transferir los recursos.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/081/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:40 horas del 12 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 12:35 horas del 12 de enero de 2015.				
			SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 10 de enero; las Direcciones Distritales y	Mediante oficio número SECG-IEDF/082/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					en la página de Internet institucional el 12 de enero.	Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 10 de enero y retirado a las 17:00 horas del 13 de enero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/012/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 12 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/081/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 11:40 horas del 12 de enero de 2015.				
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 10 de enero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			OCTAVO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	DEAP	13 y 14 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/083/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que el Acuerdo de mérito sea notificado personalmente a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto. Con oficio número IEDF/DEAP/132/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto OCTAVO del Acuerdo de mérito, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF los días 13 y 14 de enero de 2015. Señaló que los originales de los documentos derivados de dicha diligencia fueron remitidas a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEDF/DEAP/065/2015, en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo emitidas mediante oficio SECG-IEDF/105/15.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 9 de enero de 2015	ACU-05-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Tope de Gastos de Campaña para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes	PRIMERO. Se determina que el tope de gastos de campaña, por Distrito Electoral Uninominal para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, que podrá erogar cada fórmula de candidatos, asciende a los montos siguientes:							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	(No se anexa tabla)							
			SEGUNDO. Se determina que el tope de gastos de campaña para la elección de Jefes Delegacionales en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, asciende a los montos siguientes: (No se anexa tabla)							
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales Twitter y Facebook.	UTCSTyPDP	12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/084/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:40 horas del 12 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 12:50 horas del 12 de enero de 2015.				
			CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página electrónica indicada.	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 10 de enero; las Direcciones Distritales y	Mediante oficio número SECG-IEDF/085/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>en la página de Internet institucional el 12 de enero.</p> <p>Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:00 horas del día 10 de enero y retirado a las 17:00 horas del 13 de enero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/012/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 12 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/084/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 11:40 horas del 12 de enero de 2015.</p>				
			<p>QUINTO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.</p>	UTALAO	21 de enero.	Se publicó en la Gaceta Oficial número 14 del 21 de enero de 2015.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>SÉPTIMO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.</p>			Entró en vigor el 10 de enero.				
				DEAP	13 y 14 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/086/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que el Acuerdo de mérito sea notificado personalmente a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto. Con oficio número IEDF/DEAP/132/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto OCTAVO del Acuerdo de mérito, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF los días 13 y 14 de enero de 2015. Señaló que los originales de los documentos derivados de dicha diligencia fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEDF/DEAP/065/2015, en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo emitidas mediante oficio SECG-IEDF/105/15.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria	ACU-06-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se	PRIMERO. Aprobar el ajuste al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Ejercicio fiscal del año 2015, en los términos del							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
9 de enero de 2015		aprueban el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.	documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.								
			SEGUNDO. Aprobar el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año 2015, en términos del documento anexo, el cual forma parte integral de este Acuerdo y que asciende a \$1,570,343,890.00 (Mil quinientos setenta millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N).								
			TERCERO. Aprobar la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos 2015 del Instituto Electoral hasta por \$157,000,000.00 (Ciento cincuenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.								
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 09 de enero.					
			QUINTO. Remitir por conducto del Consejero Presidente, copia certificada del presente Acuerdo con sus anexos al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas, para su conocimiento.	Presidencia.		Mediante oficios IEDF/PCG/004/2015 e IEDF/PCG/005/2015, el Consejero Presidente comunicó al Jefe de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, respectivamente, lo correspondiente.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Ordenar a la Secretaría Administrativa realice las acciones necesarias, en el ámbito de sus atribuciones, para el debido ejercicio del presupuesto y cumplimiento en los términos del presente Acuerdo y de la legislación aplicable.	S.A.	Enero en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/087/15, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó que el ejercicio del presupuesto se está ejecutando de conformidad por lo aprobado por el Consejo General y a lo programado para cada Unidad Ejecutora de Gasto.				
			SÉPTIMO. Instruir a la Junta Administrativa para que realice las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales en un plazo de 30 días hábiles.	JUNTA ADMVA.	23 de febrero.	La Secretaría Técnica de la Junta Administrativa indicó que en su Séptima Sesión Urgente celebrada el 23 de febrero del presente año, mediante Acuerdo JA021-15 aprobó las modificaciones a los Programas Institucionales.				
			OCTAVO. Instruir a los titulares de los Órganos Ejecutivos, Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión que en el ejercicio del presupuesto asignado por virtud de este Acuerdo, se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código, además de aplicar los criterios de economía y gasto eficiente.	S.E.	09 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 004 de 09 de enero de 2015, por medio de la cual instruyó a las áreas indicadas se observe lo dispuesto en el artículo 22 del Código de la materia, así como la aplicación de los criterios de economía y gasto eficiente.				
			NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta	UTALAO	Publicado en la Gaceta	Mediante oficio número SECG-IEDF/088/15, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Oficial del Distrito Federal, y dentro de las siguientes tres días a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, en el sitio www.iedf.org.mx , así como un extracto de éste en las redes sociales institucionales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> .	UTCSTyPDP	Oficial del Distrito Federal el 21 de enero; publicado en los estrados de oficinas centrales; las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 12 de enero.	instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, sin anexos, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2015, en el ejemplar número 14; en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 12 de enero y retirado a las 10:00 horas del 16 de enero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/019/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 12 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/089/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:40 horas del 12 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 13:05 horas del 12 de enero de 2015.				
			DÉCIMO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/089/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:40 horas del 12 de enero se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 9 de enero de 2015	ACU-07-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a la persona moral "En Defensa de la Toriello Guerra", Asociación Civil.	PRIMERO. Otorgar registro como organización ciudadana a la Asociación Civil "En Defensa de la Toriello Guerra", en virtud de que cumple con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con el anexo que acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPC	15 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0090/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEPC/151/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						dentro del plazo previsto para ello, el contenido del ACU-07-15, acompañado de la respectiva constancia de registro, se notificó de manera personal a través de su representante legal a la persona moral "En Defensa de la Toriello Guerra", Asociación Civil el día 15 de enero de 2015. Finalmente cabe señalar que el cumplimiento de dicha actividad, se informó a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio No. IEDF/DEPC/043/2015, al cual se anexó copia simple de la respectiva cédula de notificación.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de lograr un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/091/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:40 horas del 12 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 13:20 horas del 12 de enero de 2015.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en	Mediante oficio número SECG-IEDF/092/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Dirección Distrital XXXVIII y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.		la Dirección Distrital XXXVIII; y en la página de Internet institucional el 12 de enero.	Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XXXVIII. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 12 de enero y retirado a las 10:00 horas del 16 de enero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/014/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 12 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/091/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 11:40 horas del 12 de enero de 2015.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entro en vigor el 12 de enero.				
Primera Sesión de Consejo General Primera Sesión Extraordinaria 9 de enero de 2015	ACU-08-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la improcedencia de registro como organización ciudadana a la persona moral "UCAPT", Asociación Civil.	PRIMERO. Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se declara la improcedencia de registro como organización ciudadana a la persona moral "UCAPT", Asociación Civil. SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de la Asociación Civil, el Acuerdo de mérito y el Dictamen correspondiente, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPC	15 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0093/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana efectuara la notificación personal del Acuerdo de mérito de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/DEPC/151/2015, la Dirección Ejecutiva aludida, informó que dentro del plazo previsto para ello, el contenido del ACU-08-15, acompañado de la respectiva constancia de registro, se notificó de manera personal a través de su representante legal a la persona moral "UCAPT", Asociación Civil el día 15 de enero de 2015. Finalmente cabe señalar que el cumplimiento a dicha actividad, se informó a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio No. IEDF/DEPC/051/2015, del 19 de enero de 2015, al cual se anexó copia simple de la respectiva cédula de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						notificación.				
			<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de lograr un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/094/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 11:40 horas del 12 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 13:35 horas del 12 de enero de 2015.				
			<p>CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXXVIII y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en la Dirección Distrital XXXVIII; y en la página de Internet institucional el 12 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/095/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XXXVIII. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 12 de enero y retirado a las 10:00 horas del 16 de enero de 2015.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo IEDF-UTALAOD/014/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 12 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/015/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 11:40 horas del 12 de enero de 2015.				
			QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 09 de enero.				
Segunda Sesión de Consejo General Segunda Sesión Extraordinaria 14 de enero de 2015	ACU-09-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la viabilidad de realizar Conteos Rápidos y se ordena su realización a fin de dar a conocer las tendencias de los	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba determinar la viabilidad de realizar Conteos Rápidos y ordena su realización para dar a conocer las tendencias de los resultados en las Elecciones Locales 2015 en el Distrito Federal, de conformidad con el Estudio para determinar la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		resultados en las Elecciones Locales 2015 en el Distrito Federal.	viabilidad de que se realicen Conteos Rápidos durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, que acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo. Sin embargo, lo anterior podrá ser modificado o confirmado, en atención a la respuesta que brinde el Instituto Nacional Electoral a la solicitud formulada mediante oficio No. UTVINE-IEDF/008/2015 y en los términos señalados en el considerando 19 de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para llevar a cabo los Conteos Rápidos el día de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.	S.A. DEOyGE	Enero en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/182/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó que se encuentra pendiente de la información que proporcione la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, para poder realizar los trámites correspondientes. Mediante oficio SECG-IEDF/183/15, la Secretaría Ejecutiva notificó el Acuerdo de mérito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Con oficio IEDF/DEOyGE/0256/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que el 15 de enero de 2015, se instaló el Comité Técnico Asesor para Conteos Rápidos (COTECORA) que operará en el Proceso Electoral Local 2014-2015. Durante enero, dicho órgano colegiado celebró tres sesiones correspondientes a la de instalación, así como una ordinaria y extraordinaria. En la sesión de instalación, los integrantes tomaron acuerdos COTECORA-01/15, COTECORA-02/15 y COTECORA-03/15 mediante los cuales aprobaron el Manual de Funcionamiento, el Plan de Trabajo y el Calendario de sesiones, de conformidad con lo señalado en el Artículo 18 de los Lineamientos Generales del INE en materia de conteos rápidos de carácter institucional emitidos mediante el acuerdo INE/CG331/2014. También, inició la elaboración de un Anteproyecto de Anexo Técnico número Cuatro al Convenio General de Coordinación para el desarrollo de las elecciones federales y locales que en forma coincidente se llevarán a cabo en el Distrito Federal, en materia de Conteos Rápidos a fin de dar a conocer las estimaciones de los resultados de las elecciones locales 2015 en el Distrito Federal.</p> <p>Por otra parte, se contrató a un asesor externo a fin de apoyar los trabajos del COTECORA y COREPRE 2015, el cual se aprobó en la Tercera Sesión Ordinaria del COREPRE 2015 del 22 de enero, bajo el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						acuerdo COREPRE 3ª Ord/03/15.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y a partir de la difusión de las tendencias electorales, se publique al día siguiente de la jornada electoral, a través de la página electrónica institucional, la base numérica utilizada en la estimación o las estimaciones del Conteo Rápido.	UTCSTyPDP	Mes de junio.	Se publicará una vez que sea remitida por el área correspondiente.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/184/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:22 horas del 16 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 17:50 horas del 16 de enero de 2015.				
			QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este máximo órgano de dirección.			Entró en vigor el 14 de enero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO	<p>Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de febrero; en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 15 de enero; y en la página de Internet institucional el 16 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/185/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 23 del 04 de febrero de 2015. Se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 16:00 horas del día 15 de enero y retirado a las 16:00 horas del 18 de enero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/030/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 15 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/184/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
						Internet, así como en la página institucional a las 17:22 horas del 16 de enero de 2015.					
Segunda Sesión de Consejo General Segunda Sesión Extraordinaria 14 de enero de 2015	ACU-10-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea el Comité Técnico Asesor para Conteos Rápidos (COTECORA) que operará en el Proceso Electoral Local 2014-2015.	PRIMERO. Se crea el Comité Técnico Asesor para Conteos Rápidos (COTECORA) que operará para el Proceso Electoral Local 2014-2015.								
			SEGUNDO. Se designan como integrantes del Comité Técnico Asesor a los ciudadanos: 1.- Dr. Carlos Welti Chanes, 2.- Mtro. Guillermo Baz Téllez, y 3.- Mtra. Ana Lía Babinsky Epstein.								
			TERCERO. El COTECORA tendrá, de conformidad con los numerales 17, 18, 19, 20 y 23 de los Lineamientos en la materia, aprobados por el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG331/2014, las funciones siguientes: Celebrar una sesión de instalación, en la cual se aprobará el plan de trabajo, sus objetivos y el calendario para celebrar sus sesiones ordinarias. Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias. Proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán en la estimación de los resultados en los conteos rápidos, y								

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>para normar el diseño y selección de la muestra.</p> <p>Poner a consideración del Consejo General, para su correspondiente aprobación, la determinación de los criterios científicos, logísticos y operativos, los cuales deberán cumplir con lo establecido en los lineamientos en materia de conteos rápidos emitidos por el INE.</p> <p>Coadyuvar con el Instituto Electoral en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.</p> <p>Durante la jornada electoral, recibir la información de campo después del cierre de casillas, analizarla y determinar, de ser posible, una estimación de los resultados de la elección. En caso de no poder realizar la estimación, deberán justificarlo.</p> <p>Garantizar el uso responsable de la información estadística que dispongan, a propósito de su función, haciendo plena observancia del resguardo de la muestra para garantizar la confiabilidad del conteo rápido.</p> <p>Coadyuvar con el Instituto Electoral en la realización de los simulacros que considere necesarios.</p> <p>Informar al Consejo General, respecto a los avances y resultados de sus trabajos. Se realizarán informes mensuales de avance</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			acerca de las actividades desempeñadas y los resultados de sus deliberaciones y actividades. También se realizará un informe final que considere los resultados obtenidos en los conteos rápidos.							
			CUARTO. Se determina que la Secretaría Técnica del Comité Técnico Asesor recae en la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral. La Secretaría Técnica fungirá como enlace entre el Comité y el Secretario Ejecutivo.							
			QUINTO. La Secretaría Administrativa deberá proveer lo necesario para la contratación de los integrantes del COTECORA; así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones.	S.A.	Enero en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/179/15, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó que se tramitó la requisición número 58 para la contratación de asesoría externa para la elaboración de la metodología y diseño de la muestra estadística de los Conteos Rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx, y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publique la esencia de esta determinación en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/180/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:22 horas del 16 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 18:05 horas del 16 de enero de 2015.				
			<p>SEPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de febrero; publicado en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 15 de enero; y en la página de Internet institucional el 16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/181/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 23 del 04 de febrero de 2015. Se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 16:00 horas del día 15 de enero y retirado a las 16:00 horas del 18 de enero de 2015.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante correo IEDF-UTALAOD/030/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 15 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/180/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informo que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 17:22 horas del 16 de enero de 2015.				
			OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este máximo órgano de dirección.			Entró en vigor el 16 de enero.				
Segunda Sesión de Consejo General Segunda Sesión Extraordinaria 14 de enero de 2015	ACU-11-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en el Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en el Distrito Federal, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo. SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su			Entró en vigor el 14 de enero; y el Anexo el 05 de febrero, que fue el siguiente día				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral; en cuanto al Anexo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.			de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia y en el marco jurídico del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	16 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/190/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:22 horas del 16 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 18:20 horas del 16 de enero de 2015. Con oficio IEDF/UTAJ/0493/2015, la Unidad Técnica referida informó que de la revisión efectuada al apartado de Transparencia y Marco Normativo del sitio oficial de este Instituto Electoral, es posible encontrar la publicación del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en el Distrito Federal, aprobada por el Consejo General en el acuerdo de referencia. La Liga informática es; http://www.iedf.org.mx/transparencia/art .				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						14/14.f.01/marco.legal/Regfidcsobselec20 ACU-11-15.pdf.				
			<p>CUARTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales y en la página de Internet el 16 de enero y en las Direcciones Distritales el 15 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/190/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 16 de enero y retirado a las 10:00 horas del 21 de enero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/030/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 15 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/191/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet, así como en la página institucional a las 17:22 horas del 16 de enero de 2015.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	04 de febrero.	Se publicó el Acuerdo referido y su Anexo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de febrero de 2015, en el ejemplar número 23.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 29 de enero de 2015	ACU-12-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el informe correspondiente al año 2014, que con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba remitir el Informe correspondiente al año 2014, que con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.			Entró en vigor el 03 de febrero.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitir inmediatamente el presente Acuerdo y su anexo al InfoDF.	S.E.	29 de enero.	Mediante oficio SECG-IEDF/440/2015, la Secretaría Ejecutiva remitió copia certificada del Acuerdo de mérito al Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, acompañando el Informe materia del referido Acuerdo, correspondiente al año 2014; Original del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Resumen Ejecutivo de Solicitudes de información pública y de datos personales, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y un disco compacto que contiene el Formato de captura de datos de las Solicitudes de Información Pública y el Formato de captura de datos de solicitudes de Datos Personales, generados en el SICRESI.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio: www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	31 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/441/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo sin su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, e integralmente en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 03 de febrero, y en la página de Internet el 31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/442/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto Electoral. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 13:00 horas del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						día 03 de febrero y retirado a las 13:00 horas del 06 de febrero de 2015. Mediante oficio número SECG-IEDF/441/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 14:23 horas del 31 de enero de 2015.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 29 de enero de 2015	ACU-13-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designa a las Consejeras y los Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. Se aprueba la designación de las Consejeras y los Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, en términos de lo considerado en este Acuerdo, así como en el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se propone la designación de Consejeras y Consejeros Distritales para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018 y para la integración de la lista de reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el cual forma parte integral de este instrumento.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Se aprueba la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en términos de lo considerado en este Acuerdo, así como en el Dictamen señalado en el punto que antecede.							
			TERCERO. La incorporación de las Consejeras y Consejeros Distritales designados para los Procesos Electorales 2014-2015 y 2017-2018, por el Consejo General tendrá lugar una vez que concluya el periodo de las actuales Consejeras y Consejeros Distritales cuyo nombramiento aún está vigente.							
			CUARTO. Se aprueba, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado VI. Disposiciones Complementarias del Procedimiento, que el nombramiento como Consejeras y Consejeros Distritales para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, en cualquier caso, surtirá efectos a partir de la toma de protesta en la Sesión del Consejo Distrital correspondiente.							
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados notifique personalmente a quienes se	UTALAO	Del 30 de enero al 04 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/460/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados,				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			han designado como Consejeras y Consejeros Distritales para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como a quienes integran la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.			<p>personalmente el Acuerdo de mérito a quienes correspondiera de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Mediante el correo institucional y en medio impreso, la Unidad Técnica referida informó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante el correo electrónico UTALAOD/092/CE/2015, de fecha 31 de enero, se remitió a las Direcciones Distritales el acuerdo ACU-13-15, para su debido conocimiento y aplicación en el ámbito distrital; • Con el diverso IEDF-UTALAOD/0122/2015, la UTALAOD se solicitó al Secretario Ejecutivo 30 copias certificadas del ACU-13-15, para su entrega a las Direcciones Distritales involucradas; • El 4 de febrero la Secretaría Ejecutiva proporcionó los 30 juegos de copias certificadas y mediante el correo electrónico UTALAOD/118/CE/2015 se solicitó a los Distritos VI, XVI, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXX, XXXII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, acudieran a la UTALAOD para recibir las copias certificadas y procedieran a su notificación, y • Las 30 cédulas, provenientes de las 14 Direcciones Distritales, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEDF-UTALAOD/0358/2015. 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Se instruye a la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, para que realice las acciones necesarias a fin de integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las sedes Distritales VIII y XX.	CPVOICD	23 de marzo.	En atención al punto de Acuerdo SEXTO del referido instrumento, la CPVOICD aprobó en Sesión Ordinaria de 23 de febrero de 2015 el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que en cumplimiento al Acuerdo clave alfanumérica ACU-13-15, se aprueba el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a diversas Sedes Distritales (I, VII, X, XV, XX, XXVIII y XXXIII); así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento.				
			SÉPTIMO. Se instruye a la citada Comisión Provisional para que, en plena observancia del principio de equidad de género previsto en la fracción II del artículo 97 del Código, realice las acciones necesarias a fin de integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las sedes Distritales I, X, XIII, XV, XXVIII y XXXIII.	CPVOICD	23 de febrero.	En atención al punto de Acuerdo SÉPTIMO del Acuerdo de mérito, la CPVOICD aprobó en Sesión Ordinaria de 23 de febrero de 2015 el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que en cumplimiento al Acuerdo clave alfanumérica ACU-13-15, se aprueba el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a diversas Sedes Distritales (I, VII, X, XV, XX, XXVIII y XXXIII); así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento.				
			OCTAVO. Se instruye a la Comisión para que, atendiendo a las renunciaciones que presenten los aspirantes que participan en el Procedimiento,	CPVOICD	23 de febrero.	Se presentó en la Cuarta Sesión de la Comisión de fecha 23 de febrero del año en curso, el Informe que emite la CPVOICD, en cumplimiento al punto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			realice los ajustes y corrimientos necesarios a fin de que se garantice la oportuna integración de los Consejos Distritales, debiendo informar en su oportunidad a este Consejo General.			OCTAVO del Acuerdo del Consejo General por el que se designa a las Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, identificado con la clave ACU-13-15.				
			NOVENO. En términos de lo considerado en este Acuerdo, así como en el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se propone la designación de Consejeras y Consejeros Distritales para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018 y para la integración de la lista de reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el cual forma parte integral de este instrumento, los participantes identificados con los folios: F-II-011; F-II-008; F-VI-003; F-VII-002, F-VII-004; F-VIII-003; F-IX-005; F-X-003; F-XI-002; F-XI-010; F-XII-007; F-XIV-002; F-XIV-005; F-XIV-003; F-XV-003; F-XVI-007; F-XVII-010; F-XVIII-006; F-XIX-001; F-XX-005; F-XX-001; F-XXI-004; F-XXI-005; F-XXI-006; F-XXIII-008; F-XXVII-006; F-XXVII-013; F-XXVIII-003; F-XXVIII-005; F-XXXII-009; F-XXXII-013; F-XXXIII-002; F-XXXIV-001; F-							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			XXXIV-003; F-XXXIV-002; F-XXXVI-006; y, F-XXXVIII-011, se encuentran impedidos para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital, para el que participaron.							
			DÉCIMO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/460/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 14:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 14:00 horas del 03 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/092/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/465/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 14:23 horas del 31 de enero de 2015.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 29 de enero de 2015	ACU-14-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que aprueba el listado de domicilios de las sedes de los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Delegación, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. Se aprueba el listado de domicilios de las sedes de los cuarenta órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los Consejos Distritales que fungirán como Cabecera de Delegación, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en términos del Considerando 19.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto y en sus cuarenta Direcciones Distritales.			Entró en vigor el 31 de enero.				
			TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realicen las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las	UTCSTyPDP	31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/493/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			cuentas del Instituto Electoral del Distrito Federal en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .			de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 14:55 horas del 31 de enero de 2015.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/494/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 14:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 14:00 horas del 03 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/092/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/493/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Internet, así como en la página institucional a las 14:23 horas del 31 de enero de 2015.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 29 de enero de 2015	ACU-15-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la dieta mensual que recibirán los Consejeros Distritales con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. Se determina la dieta mensual que recibirán los Consejeros Distritales con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en términos del considerando 27.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral y en sus cuarenta Direcciones Distritales.			Entró en vigor el 29 de enero.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, implemente los mecanismos tendientes a ministrar a los Consejeros Distritales, la dieta prevista en este Acuerdo.	S.A.	Enero el adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/490/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa informó que el mecanismo para la ministración de las dietas a los Consejeros Distritales ya está establecido, la UTALAOD es la Unidad responsable de solicitar estos recursos.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice	UTCSTyPDP	31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/491/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx , y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral del Distrito Federal en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .			indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 15:10 horas del 31 de enero de 2015.				
			QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/492/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 14:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 14:00 horas del 03 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/092/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/491/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación instruida en el apartado de Consejo General del sitio de Internet, así como en la página institucional a las 14:23 horas del 31 de enero de 2015.				
Tercera Sesión de Consejo General Primera Sesión Ordinaria 29 de enero de 2015	ACU-16-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las reglas aplicables para que los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su sección electoral, emitan su voto en las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales a celebrarse el 7 de junio de 2015 en las casillas especiales.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral aprueba las reglas aplicables para que los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su sección electoral, emitan su voto en las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales a celebrarse el 7 de junio de 2015 en las casillas especiales, conforme a lo siguiente: a) Si el elector se encuentra fuera de su sección electoral pero dentro del distrito electoral y delegación correspondiente a su domicilio, podrá votar por Diputado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; y por Jefe Delegacional; b) Si el elector se encuentra fuera de su distrito electoral pero dentro de su delegación, podrá votar por Diputado por el principio de representación proporcional y por Jefe Delegacional; c) Si el elector se encuentra fuera de su delegación, pero dentro de su distrito, podrá votar por Diputado por							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>los principios de mayoría relativa y representación proporcional;</p> <p>d) Si el elector se encuentra fuera de su distrito electoral y fuera de su delegación, podrá votar por Diputados por el principio de representación proporcional;</p> <p>A efecto de que la información anterior pueda ser integrada al Sistema de Consulta de Casillas Especiales del Instituto Nacional, las reglas se resumen y esquematizan en la Tabla siguiente: (no se anexa tabla)</p>							
			<p>SEGUNDO. Se instruye que las reglas aplicables para que los electores en tránsito emitan su voto en las casillas especiales sean consideradas en la versión definitiva de la agenda correspondiente a la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla, prevista en el Convenio General de Coordinación, que será entregada antes del 30 de marzo de 2015.</p>							
			<p>TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial.</p>		11 de febrero.	Con fecha 11 de febrero de 2015, en el ejemplar número 28 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito, momento en que entra en vigor.				
			<p>CUARTO. Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo.</p>	DEOyGE	04 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/486/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						que realizara las acciones necesarias a fin de hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral en contenido del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/DEOyGE/0256/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo, formuladas mediante el oficio SECG-IEDF/486/2015, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, mediante el oficio IEDF/DEOyGE/0146/2015, para hacer llegar el Acuerdo ACU-16-15 a dicho órgano electoral federal, a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal. Dicha Unidad Técnica, mediante el oficio UTVINE-IEDF/026/2015 de fecha 4 de febrero del presente, remitió el citado Acuerdo al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en el Distrito Federal.				
			QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva proveer lo necesario para que el presente Acuerdo se publique en la Gaceta Oficial, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata publique la determinación asumida por este	S.E. UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de febrero; en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones	Mediante oficio número SECG-IEDF/487/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Consejo General, en el apartado de Transparencia del portal de Internet www.iedf.org.mx .		Distritales y en la página de Internet institucional el 31 de enero.	reportó, que el Acuerdo de mérito se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 28 del 11 de febrero de 2015; se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 14:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 14:00 horas del 03 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/092/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/496/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
Cuarta Sesión de Consejo General Tercera Sesión Extraordinaria 29 de enero de 2015	ACU-17-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designan consejeros presidentes para el proceso electoral local 2014-2015 en los Consejos Distritales de los cuarenta distritos	PRIMERO. Se designan consejeros presidentes para el proceso electoral local 2014-2015 en los Consejos Distritales de los cuarenta distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal, de conformidad con lo expuesto en los considerandos 21 a 23 del presente Acuerdo, en los términos							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal.	siguientes: (no se anexa tabla)							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto y en sus cuarenta Direcciones Distritales.			Entró en vigor el 31 de enero.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Administrativo para que emita, en los casos donde se hubiese modificado la nomenclatura distrital conforme a la redistribución correspondiente, las constancias de designación a los ciudadanos señalados en el punto de Acuerdo PRIMERO.	S.A.	Enero en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/468/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó que se está en vía de entrega.				
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal notificar el presente Acuerdo a los ciudadanos señalados en el punto de Acuerdo PRIMERO, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de su aprobación.	S.E. UTALAO	31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/469/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notificara personalmente el Acuerdo de mérito a quienes correspondiera de conformidad con lo dispuesto en el punto de acuerdo. Mediante el correo institucional y en medio impreso, la Unidad Técnica referida informó que: Mediante el correo electrónico UTALAO/092/CE/2015, de fecha 31 de enero, se remitió a las Direcciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Distritales el acuerdo ACU-17-15 para su debido conocimiento y cumplimiento, y con el oficio IEDF-UTALAO/0144/2015 se remitieron a la Secretaría Ejecutiva los documentos sobre el cumplimiento del acuerdo.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> .	UTCSTyPDP	31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/470/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 15:25 horas del 31 de enero de 2015.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/469/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>las oficinas centrales a las 14:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 14:00 horas del 03 de febrero de 2015.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAOD/092/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de enero por un plazo de 5 días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/470/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.</p>				
Cuarta Sesión de Consejo General Tercera Sesión Extraordinaria 29 de enero de 2015	ACU-18-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el artículo 28 del Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña,	PRIMERO. Se modifica el artículo 28 del Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, para quedar en términos de lo expuesto en el considerando 22.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del expediente TEDF-JEL-047/2014 y acumulados.	<p>SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida el 15 de enero de 2015 en el juicio electoral TEDF-JEL-047/2014 y acumulados.</p>	S.E. UTAJ	11 de febrero.	Con fecha 11 de febrero de 2015, en el ejemplar número 28 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito, momento en que entra en vigor.				
					21 de febrero.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/475/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara las acciones necesarias a fin de que se informara al Tribunal Electoral del Distrito Federal respecto del cumplimiento de la sentencia y juicio electoral referidos en el punto de acuerdo.</p> <p>Con oficio IEDF/UTAJ/0493/2015 la Unidad Técnica referida informó que la Dirección de Atención a Impugnaciones y Procedimientos Administrativos, solicitó la información necesaria a las áreas involucradas en el proceso de la difusión del ACU-18-15 en la Gaceta Oficial, así mismo se realizaron 6 certificaciones y 2 constancias, correspondientes a los documentos entregados a esta Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y con los cuales se atendió la solicitud del Secretario Ejecutivo.</p> <p>El 21 de febrero del año en curso el Secretario Ejecutivo envió al Tribunal Electoral del Distrito Federal, el acuerdo por el cual se informa de las acciones realizadas así como el envío de las constancias mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la sentencia.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, mediante circular, haga del conocimiento el presente Acuerdo al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.	S.E.	30 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 18, del 30 de enero de 2015, por medio de la cual se hizo del conocimiento el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 03 de febrero; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/479/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 13:00 horas del día 03 de febrero y retirado a las 13:00 horas del 06 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/092/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/480/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que, en coadyuvancia con la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, lleven a cabo las acciones conducentes con la finalidad de actualizar el Reglamento de Propaganda que se encuentra publicado en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTAJ UTCSTyPDP</p>	18 de febrero.	<p>Con oficio IEDF/UTAJ/0493/2015 la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos de este Instituto Electoral informó que el 31 de enero de 2015, a través del oficio SECG-IEDF/475/15 el Secretario Ejecutivo instruyó a la mencionada Unidad Técnica para realizar las acciones conducentes a fin de que informe al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida el 15 de enero de 2015 en el juicio TEDF-JEL-047/2014 y acumulados y coadyuve con la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que se actualice el Reglamento de Propaganda que se encuentra publicado en el apartado de Transparencia del sitio oficial de este Instituto.</p> <p>El 5 de febrero de 2015, a través del oficio IEDF/UTAJ/0255 esta Unidad Técnica, en cumplimiento de la instrucción del Consejo General, contenida en el Punto Sexto del Acuerdo de mérito y atendiendo la solicitud formulada por el Secretario Ejecutivo, realizó la actualización del Reglamento que regula el uso de recurso públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y campaña para los procesos electorales ordinarios</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						del Distrito Federal, mismo que remitió de forma impresa y en archivo magnético a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para su publicación en el sitio oficial de este Instituto. El 18 de febrero de 2015, mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/0108/2015 la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales informó a esta Unidad Técnica la fecha en que realizó la publicación de la versión actualizada del Reglamento en mención. El mismo 18 de febrero, a través de Atenta Nota, el Director de Servicios Legales, informó al Director de Atención a Impugnaciones y Procedimientos Administrativos, las acciones realizadas por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, con las cuales ésta dio cumplimiento a la instrucción del Consejo General al punto de acuerdo SEXTO del Acuerdo de mérito.				
			SÉPTIMO. Remítase el presente Acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor. Lo ordenado en los puntos de Acuerdo CUARTO a SÉPTIMO, es en función de lo señalado en el considerando 23.	UTALAO	11 de febrero.	Se publicó el Acuerdo referido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de febrero de 2015, en el ejemplar número 28.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Cuarta Sesión de Consejo General Tercera Sesión Extraordinaria 29 de enero de 2015	ACU-19-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las designaciones del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación; así como de la Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente.	PRIMERO. Se aprueban las designaciones del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación; así como de la Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Las designaciones aprobadas en el punto de acuerdo que antecede surtirán efectos, de conformidad con el considerando 17 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto y en sus cuarenta Direcciones Distritales.		03 de febrero.					
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunique a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal las designaciones objeto de este Acuerdo.	S.E.	30 de enero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 14, del 30 de enero de 2015, por medio de la cual se hizo del conocimiento el Acuerdo de mérito al personal de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean	UTCSTyPDP	31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/449/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y publique la esencia de esta determinación en las cuentas del Instituto Electoral en las redes sociales <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i>.</p>			<p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 15:40 horas del 31 de enero de 2015.</p>				
			<p>SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días hábiles, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 03 de febrero; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 31 de enero.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/450/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 13:00 horas del día 03 de febrero y retirado a las 13:00 horas del 06 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/092/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de enero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/449/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
Cuarta Sesión de Consejo General Tercera Sesión Extraordinaria 29 de enero de 2015	ACU-20-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina que, por conducto del Consejero Presidente, se dirija atento exhorto a las autoridades del Distrito Federal y a las autoridades Federales en el ámbito del Distrito Federal, a efecto de que se suspendan las campañas publicitarias de todos aquellos programas y acciones gubernamentales, conforme lo establece la normativa electoral vigente y que la ejecución de los programas sociales y de sus recursos se realice de acuerdo a los lineamientos o reglas de operación aplicables, en aras de salvaguardar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y de equidad, en el marco del	PRIMERO. Se aprueba que el Consejero Presidente dirija exhorto a las autoridades del Distrito Federal y federales en el ámbito del Distrito Federal, a efecto de que se suspendan las campañas publicitarias de todos aquellos programas y acciones gubernamentales, conforme lo establece la normativa electoral vigente y que la ejecución de los programas sociales y de sus recursos se realice de acuerdo a los lineamientos o reglas de operación aplicables, en aras de salvaguardar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y de equidad, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de conformidad con el Considerando 20 del presente acuerdo. SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Presidencia.		Mediante oficios IEDF/PCG/028/2015, IEDF/PCG/029/2015 e IEDF/PCG/034/2015, el Consejero Presidente remite al Jefe de Gobierno, al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa y al Secretario de Gobernación, respectivamente, el exhorto de mérito.				
						Entró en vigor el 31 de enero.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	TERCERO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales.	UTALAO	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/451/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 14:00 horas del día 31 de enero y retirado a las 14:00 horas del 03 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/092/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de enero por un plazo de 5 días.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx, y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral del	UTCSTyPDP	31 de enero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/452/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 14:23 horas del 31 de enero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distrito Federal.			de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 15:55 horas del 31 de enero de 2015.				
			QUINTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de circulación local.	S.E. UTALAO	Gaceta Oficial 11 de febrero y en un diario de circulación local el 04 de febrero.	Se publicó el Acuerdo referido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de febrero de 2015, en el ejemplar número 28. Mediante oficio número SECG-IEDF/452/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las acciones procedentes para que el Acuerdo de mérito se publique en un diario de circulación local. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0130/2015 la Unidad Técnica referida informó que en cumplimiento al punto de acuerdo QUINTO, se realizó una inserción del exhorto en el periódico El Universal, sección <i>Metrópolis</i> , página 5, el 04 de febrero de 2015.				
Quinta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Extraordinaria 16 de febrero de 2015	ACU-21-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión Provisional para promover la Igualdad de Género y los Derechos Humanos.	PRIMERO. Se crea la Comisión Provisional del Consejo General para Promover la Igualdad de Género y los Derechos Humanos en los términos precisados en los considerandos 17, 18 y 19 del presente acuerdo, cuyos trabajos iniciarán con la sesión de instalación y concluirán dentro del plazo de un año.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 17 de febrero.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	S.E.	18 de febrero	La Secretaría Ejecutiva realizó en tiempo y forma la notificación personal materia del punto de acuerdo, a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante oficios SECG-IEDF/0791/2015 al SECG-IEDF/0800/2015.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	17 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0801/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:11 horas del 17 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la en la	Mediante oficio número SECG-IEDF/0802/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					página de Internet institucional el 17 de febrero.	en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 13:00 horas del día 17 de febrero y retirado a las 13:00 horas del 20 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/191/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 17 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/0801/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:11 horas del 17 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx				
Quinta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Extraordinaria 16 de febrero de 2015	ACU-22-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las designaciones de los Titulares de las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos y del Centro de Formación y	PRIMERO. Se aprueban las designaciones de los Titulares de las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos y del Centro de Formación y Desarrollo, a propuesta del Consejero Presidente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Desarrollo, a propuesta del Consejero Presidente.								
			SEGUNDO. Las designaciones aprobadas en el punto de acuerdo que antecede surtirán efectos, de conformidad con el considerando 17 del presente Acuerdo.							
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 17 de febrero.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva comunique a todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal las designaciones objeto de este Acuerdo.		16 de febrero.	La Secretaría Ejecutiva expidió la circular número 28 de 16 de febrero de 2015, por medio de la cual se comunicó a todo el personal de este Instituto Electoral las designaciones referidas en el Acuerdo de mérito.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto en	UTCSTyPDP	17 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0790/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:11 horas del 17 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y un extracto				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las redes sociales del Instituto Electoral.			del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> , publicándose a las 13:49 horas del 17 de febrero de 2015, así como a las 15:15 horas del 02 de marzo de 2015.				
			SEXO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 17 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0787/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 13:00 horas del día 17 de febrero y retirado a las 13:00 horas del 20 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/191/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 17 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/0790/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las 17:11 horas del 17 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx				
Quinta Sesión de Consejo General Cuarta Sesión Extraordinaria 16 de febrero de 2015	ACU-23-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se da respuesta al escrito presentado por el ciudadano Arturo Cuevas Bautista, en su calidad de aspirante a Candidato Independiente en el Distrito Electoral Uninominal XXIII.	PRIMERO. Se da respuesta al escrito presentado por el ciudadano Arturo Cuevas Bautista, en su calidad de aspirante a Candidato Independiente en el Distrito Electoral Uninominal XXIII, en los términos expuestos en el considerando 14.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 17 de febrero.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificar personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Arturo Cuevas Bautista, así como comunicarlo mediante oficio al Instituto Nacional Electoral, con copia certificada del escrito del peticionario.	DEAP	Febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0786/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que el Acuerdo de mérito sea notificado al ciudadano indicado, y así como comunicarlo mediante oficio al Instituto Nacional Electoral, con copia certificada del escrito del peticionario.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la	UTCSTyPDP	17 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0786/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx .			Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 17:11 horas del 17 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 17 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/0787/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 13:00 horas del día 17 de febrero y retirado a las 13:00 horas del 20 de febrero de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/191/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 17 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/0786/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						la Unidad Técnica referida informó que a las 17:11 horas del 17 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx				
Sexta Sesión de Consejo General Ordinaria 27 de febrero de 2015	ACU-24-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2015.	PRIMERO. Se aprueba el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2015, en torno a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	03 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01056/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:46 horas del 03 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su anexo dentro de los tres días hábiles siguientes al momento de su firma, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx y la esencia de éste en las redes sociales de Facebook y Twitter.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 02 de marzo; en la página de Internet institucional y en las redes sociales referidas el 03 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01057/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 10:00 horas del día 02 de marzo y retirado a las 10:00 horas del 05 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/252/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 02 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/01056/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como la esencia de éste en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:46 horas del 03 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx, y en las redes sociales</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 11:05 horas del 03 de marzo de 2015.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			El Acuerdo y su Anexo entraron en vigor el 02 de marzo.				
Sexta Sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 27 de febrero de 2015	ACU-25-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015; así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicho procedimiento de participación ciudadana.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral aprueba la destrucción mediante el método de trituración simple de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015; así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicho Procedimiento de Participación Ciudadana, de conformidad con las actividades y plazos previstos en los Criterios para la destrucción que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoadministración Electoral supervise los trabajos de la destrucción de la documentación electiva y auxiliar que se utilizó y sobró de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, así como aquella que determinará el destino del producto de la citada destrucción.	DEOyGE	El acopio de la documentación referida concluyó el 20 de marzo; en el mes de noviembre de 2014 se recuperaron los	Mediante oficio SECG-IEDF/01067/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/0339/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que mediante Circular número 35, de fecha 6 de marzo, el Secretario Ejecutivo instruyó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>aplicadores con líquido indeleble y del 1 al 10 de abril se realizará la trituración y desactivación del líquido indeleble.</p> <p>a las Direcciones Distritales la programación para el acopio de la Documentación así como los criterios establecidos para tal efecto. Asimismo el día 17 de marzo de 2015 inició el acopio de la Documentación Electiva utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, el cual concluyó el día 20 del mismo mes. Los aplicadores con líquido indeleble fueron recuperados junto con los materiales electorales utilizados en la Consulta, durante el mes de noviembre y se encuentran bajo resguardo de la DEOyGE. La trituración y desactivación se llevará a cabo en el periodo del 1 al 10 de abril de 2015.</p>				
			<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleve a cabo las acciones para instrumentar la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 y la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicho Procedimiento de Participación Ciudadana, así como para determinar el destino del producto de la destrucción de la documentación señalada, ello conforme a lo previsto en los Criterios para la destrucción que como anexo corren agregados al presente y a las especificaciones que</p>	S.A.	En trámite.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1070/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0711/2015 la Secretaría Administrativa informó respecto de la destrucción de la Documentación Ejecutiva utilizada y sobrante en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, se llevará a cabo una vez concentrada la misma por la DEOyGE y la UTALAOD. La Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			determine la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral en términos de lo dispuesto en el considerando 26 de este Acuerdo.			Servicios ha realizado el estudio de mercado con por lo menos tres personas físicas o morales buscando que, por la naturaleza de los bienes, las ofertas garanticen las mejores condiciones para el Instituto. La concentración de la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicho procedimiento de participación ciudadana, se encuentra en proceso.				
			CUARTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para que realice las acciones necesarias para compilar la documentación utilizada y sobrante, y lleve a cabo los actos inherentes que permitan realizar la desactivación del líquido indeleble en los términos precisados en los Criterios para la destrucción que como anexo corren agregados a este Acuerdo.	DEOyGE	03 de marzo en adelante.	Mediante oficio SECG-IEDF/01067/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/0339/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que mediante oficio IEDF/DEOyGE/272/2015, de fecha 3 de marzo de 2015, se solicitó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, iniciar las gestiones para llevar a cabo el servicio de trituración y desactivación del Líquido indeleble. Se remitieron los anexos técnicos correspondientes.				
			QUINTO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, lleven a cabo las acciones necesarias, tendentes a la celebración de los instrumentos que resulten conducentes para hacer	S.E. S.A. UTAJ	En trámite.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01070/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			efectivo el presente Acuerdo.			<p>Con oficio IEDF/SA/0711/2015 la Secretaría Administrativa informó que la celebración de los instrumentos que resulten conducentes para hacer efectivo el presente Acuerdo, se llevarán a cabo una vez desahogadas las actividades previstas en el punto de acuerdo TERCERO del Acuerdo de mérito.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1079/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara las acciones necesarias tendentes a la celebración de los instrumentos que resulten conducentes para hacer efectivo el referido Acuerdo.</p> <p>Con oficio IEDF/UTAJ/0629/2015 la Unidad Técnica referida informó que mediante oficio SECG-IEDF/01079/15, recibido en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el 02 de marzo de 2015, el Secretario Ejecutivo instruyó a esa instancia a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, coadyuvara con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, respecto a la realización de las acciones necesarias, tendentes a la celebración del instrumento que resulte conducente para hacer efectivo el punto QUINTO del Acuerdo ACU-25-15, aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Ordinaria de 27 de febrero de 2015.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTAJ/0533/2015 del 05 de marzo de 2015, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, solicitó a la</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, enviara la documentación pertinente, a efecto de contar con los elementos necesarios para la elaboración del instrumento que resultara conducente, a fin de cumplir con lo ordenado en el Acuerdo anteriormente señalado.</p> <p>Mediante oficio IEDF/DEOyGE/303/2015, recibido en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el 10 de marzo de 2015, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, remitió el medio óptico los Criterios y Programas de Traslado para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, de igual manera señaló que una vez que esa Dirección Ejecutiva contara con la información por parte de la Secretaría Administrativa, relativa a las empresas que brindarán sus servicios para la destrucción de la documentación, se enviarán para su conocimiento y efectos conducentes.</p> <p>Señaló que por lo anteriormente expuesto, se informa que al 20 de marzo de 2015, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se encuentra en espera de la información a fin de contar con los elementos necesarios para la elaboración del instrumento correspondiente.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que elabore el instrumento que dé cuenta de la desactivación del líquido indeleble utilizado en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 y de conformidad con la Cláusula Segunda del Convenio suscrito con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se remita éste al órgano electoral en cita.</p>	<p>DEOyGE UTAJ</p>	<p>En trámite.</p>	<p>Mediante oficio SECG-IEDF/01067/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/0339/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que una vez entregado al IEDF, por parte del proveedor correspondiente, el manifiesto de confirmación de los aplicadores con líquido indeleble, se enviará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila IEPC.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/1079/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara las acciones necesarias tendentes a la celebración de los instrumentos que resulten conducentes para hacer efectivo el referido Acuerdo. Con oficio IEDF/UTAJ/0629/2015 la Unidad Técnica referida informó que mediante oficio IEDF/UTAJ/0533/2015 de 05 de marzo de 2015, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el 10 de marzo de 2015, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, enviara la documentación pertinente, a efecto de contar con los elementos necesarios para la elaboración del instrumento que resultara conducente, a fin de cumplir con lo ordenado en el Acuerdo anteriormente señalado. Mediante oficio IEDF/DEOyGE/303/2015, recibido en la Unidad Técnica de Asuntos</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Jurídicos el 10 de marzo de 2015, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, remitió en medio óptico los Criterios y Programa de Traslado para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, de igual manera señaló que una vez que esa Dirección Ejecutiva contara con la información por parte de la Secretaría Administrativa, relativa a las empresas que brindarán sus servicios para la desactivación del líquido indeleble, se enviará para su conocimiento y efectos conducentes.</p> <p>Con fecha 20 de marzo del año en curso, la Unidad Técnica referida indicó que se encuentra en espera de la información a fin de contar con los elementos necesarios para la elaboración del instrumento correspondiente.</p>				
			<p>SEPTIMO. Se ordena al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo a las 40 Direcciones Distritales del Instituto Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo, supervise que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones necesarias para hacer efectivo este Acuerdo.</p>	S.E. UTALAO	02 de marzo.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01071/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notificara el Acuerdo de mérito a las 40 Direcciones Distritales de este Instituto Electoral para su conocimiento y efectos procedentes, y supervise que se realicen las acciones necesarias para hacer efectivo el instrumento indicado.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante el correo electrónico 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTALAO/252/CE/2015, de fecha 2 de marzo, se remitió el acuerdo ACU-25-15 y los "Criterios para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015" para su debido conocimiento y cumplimiento;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el correo electrónico UTALAO/256/CE/2015 se solicitó a los Coordinadores distritales acudir a recoger el oficio IEDF-UTALAO/260/2015, por el que se notificó personalmente a los Coordinadores Distritales el acuerdo de referencia; • Personal de la UTALAO y de la DEOyGE se reunieron el miércoles 4 de marzo para convenir los trabajos a seguir para el cumplimiento del acuerdo y se acordó enviar el programa de traslado de los materiales de cada sede distrital; • Mediante el correo electrónico UTALAO/262/CE/2015, de fecha 4 de marzo, la UTALAO solicitó a las 40 Direcciones Distritales información sobre el número de cajas a destruir; • Con el insumo anterior, la UTALAO remitió a la DEOyGE, mediante el oficio IEDF-UTALAO/0293/2015, el Programa de traslado de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, y • Finalmente, el mismo 6 de marzo, se 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						remitió a los 40 Distritos la Circular No. 35 con el programa de traslado que abarca del 17 al 20 de marzo.				
			<p>OCTAVO. Se instruye a las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para que presenten a esta Comisión un informe conjunto sobre las acciones realizadas en el ámbito de sus competencias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.</p>	<p>S.E. S.A. DEOyGE</p>	En trámite.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01070/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0711/2015 la Secretaría Administrativa señaló que el informe conjunto de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa sobre las acciones realizadas en el ámbito de sus competencias para dar cumplimiento a Acuerdo de mérito, se presentará una vez finalizadas las actividades de destrucción de la documentación y destino del producto de la misma, así como de la desactivación del líquido indeleble. Mediante oficio SECG-IEDF/01067/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/0339/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que una vez que el proveedor designado realice la trituration de la documentación electiva, se lleve a cabo la desactivación del líquido indeleble, y se haya enviado el manifiesto de confinamiento de los</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						aplicadores al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila IEPCC, se elaborará el respectivo informe.				
			<p>NOVENO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que el presente Acuerdo sea publicado en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata publique la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del portal de Internet www.iedf.org.mx y un extracto de ésta en las redes sociales de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i>.</p>	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 02 de marzo; en la página de Internet institucional y en las redes sociales referidas el 03 de marzo.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01071/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 10:00 horas del día 02 de marzo y retirado a las 10:00 horas del 05 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/252/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 02 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/01072/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como un extracto de éste en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las 10:46 horas del 03 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx , y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Twitter</i> y <i>Facebook</i> se realizó la publicación a las 11:20 horas del 03 de marzo de 2015.				
			DÉCIMO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			El Acuerdo y su Anexo entraron en vigor el 02 de marzo.				
Sexta Sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 27 de febrero de 2015	ACU-26-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral Local para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el Marco Geográfico Electoral Local para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de conformidad con el anexo que acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para que haga entrega de los productos cartográficos correspondientes al punto de acuerdo anterior, conforme a las fechas establecidas en el considerando 30.	DEOyGE	En trámite.	Mediante oficio SECG-IEDF/01076/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las acciones necesarias para a fin de dar cumplimiento a lo acordado. Con oficio IEDF/DEOyGE/0339/2015, la Dirección Ejecutiva aludida informó que con fecha de corte del 20 de marzo de 2015, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, se encuentra en producción del material cartográfico que se entregará a más tardar				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>el próximo 10 de abril de 2015, a las Representaciones de los Partidos Políticos, Fracciones Parlamentarias, Candidatos Independientes y Órganos Desconcentrados.</p> <p>Por su parte, los archivos de los Carteles que deberán ser entregados, a más tardar el 15 de abril de 2015, solo a Órganos Desconcentrados, está por concluir su preparación para remitirlos a Talleres Gráficos, donde se realizará la producción correspondiente.</p>				
			<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, dé seguimiento a la recepción de los productos cartográficos correspondientes al punto de acuerdo PRIMERO, por parte de los órganos desconcentrados.</p>	UTALAO	En trámite.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01077/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notificara el Acuerdo de mérito a las 40 Direcciones Distritales de este Instituto Electoral y diera seguimiento a la recepción de los productos cartográficos correspondientes al punto PRIMERO del Acuerdo de mérito, por parte de los órganos desconcentrados</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante el correo electrónico UTALAO/252/CE/2015, de fecha 2 de marzo, se remite el acuerdo ACU-26-15 para su debido conocimiento y cumplimiento; Con el oficio IEDF-UTALAO/0347/2015, la UTALAO solicitó a la DEOyGE que informará 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						sobre el cumplimiento del punto Segundo el acuerdo, y <ul style="list-style-type: none"> La UTALAO permanecerá atenta y dará seguimiento a los plazos establecidos en el considerando 30, a) A más tardar el 10 de abril de 2015, y b) A más tardar el 15 de abril de 2015. 				
			CUARTO. Este Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			El Acuerdo y su Anexo entraron en vigor el 28 de febrero.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	03 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01078/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:46 horas del 03 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 28 de febrero; en las Direcciones Distritales el	Mediante oficio número SECG-IEDF/01077/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					02 de marzo y en la página de Internet institucional el 03 de marzo.	en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 17:45 horas del día 28 de febrero y retirado a las 10:00 horas del 03 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/252/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 02 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/01078/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:46 horas del 03 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx				
			SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	UTALAOD	10 de marzo.	Se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de marzo en el ejemplar número 47.				
Sexta Sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 27 de febrero de	ACU-27-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones	PRIMERO. Se aprueban los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2015		del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2015	<p>candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el ejercicio 2015.</p> <p>La cantidad líquida que los partidos políticos pueden recibir por aportaciones de financiamiento privado en dinero para el ejercicio 2015, equivalente al 15% del monto otorgado al instituto político con mayor financiamiento en el 2015 es el siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 28: (no se incluye tabla)</p>							
			<p>SEGUNDO. Se aprueban los límites en las aportaciones que cada partido político podrá recibir de militantes en dinero durante el ejercicio 2015.</p> <p>Dentro del límite anual total de financiamiento privado en dinero durante 2015, para el caso de las aportaciones de militantes, el monto líquido que los partidos políticos pueden obtener en el presente año, equivalente al 2% del financiamiento público en dinero otorgado a la totalidad de los partidos políticos, es el siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 29: (no se incluye tabla)</p>							
			<p>TERCERO. Se aprueban los límites para las aportaciones en dinero que cada partido político podrá recibir de candidatos y simpatizantes, durante</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, para ser utilizados en las campañas de sus candidatos. Dentro del límite anual total de financiamiento privado en dinero en el año 2015, para el caso de las aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, la cantidad líquida equivalente al 10% del tope de gastos para la elección de Jefe de Gobierno inmediata anterior, para ser utilizados en las campañas de sus candidatos, es el que a continuación se establece, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 30: (no se incluye tabla)</p>							
			<p>CUARTO. Se aprueba el límite individual anual de las aportaciones en dinero de las personas físicas durante el ejercicio 2015. Las aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física no podrá rebasar, según corresponda los límites establecidos en la fracción III del artículo 263 del Código. En ese sentido, las cantidades líquidas individuales que de forma anual podrá aportar un solo militante, candidato o simpatizante, son las siguientes, de conformidad con lo</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			dispuesto en el considerando 31: (no se incluye tabla)							
			QUINTO. Se aprueba el límite en las aportaciones de financiamiento privado en especie que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2015. Las aportaciones en especie que los partidos políticos podrán recibir para el año 2015 equivalente al 15% anual del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda al instituto político con mayor financiamiento, en el ejercicio 2015, es el que a continuación se establece, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 32: (no se incluye tabla)							
			SEXTO. Se aprueba el límite de bienes inmuebles que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2015. Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie en el año 2015, para el caso de las aportaciones de bienes inmuebles, equivalente al 7% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado al partido político con mayor financiamiento en el ejercicio 2015, es el siguiente, de conformidad con lo							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			dispuesto en el considerando 33: (no se incluye tabla)							
			SÉPTIMO. Se aprueba el límite de bienes muebles y consumibles que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2015. Dentro del límite anual total de financiamiento privado en especie en el año 2015, para el caso de las aportaciones de bienes muebles y consumibles equivalente al 3% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado al partido político con mayor financiamiento en el ejercicio 2015, es el siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el considerando 34: (no se incluye tabla)							
			OCTAVO. Independientemente de los límites expresados en los puntos anteriores, la suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para sus gastos de campaña, determinados el 9 de enero de 2015, mediante los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral, con claves ACU-02-15,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			ACU-03-15 y ACU-04-15.							
			NOVENO. Se otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para que los partidos políticos informen a la Secretaría Ejecutiva los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes.							
			DÉCIMO. Las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para su participación en campañas electorales serán informadas a esta autoridad electoral junto con la solicitud de registro de las candidaturas.							
			DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que una vez que los partidos políticos informen de sus montos mínimos y máximos de las aportaciones de financiamiento privado, los mismos sean remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional, en términos de lo previsto en el Apartado E, numeral 2 inciso a), del Convenio General de Coordinación para el desarrollo de las elecciones federales y locales en el Distrito Federal para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	S.E. DEAP		Del 10 al 20 de marzo transcurrió el lapso para que los aspirantes a ser candidatos en el Proceso Electoral 2014-2015 presentaron las solicitudes correspondientes. Con base en la información proporcionada al Instituto Nacional Electoral, éste emitió al Acuerdo INE/CG84/2015 relativo a los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, las aportaciones de precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2015, mismo que fue hecho de la Dirección				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio SECG-IEDF/1408/2015, de la Secretaría Ejecutiva.				
			DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que dentro del plazo de 3 días hábiles, remita copia certificada del presente Acuerdo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en términos de lo previsto en el punto DÉCIMO TERCERO del Acuerdo INE/CG17/2015 de 21 de enero de 2015 y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional, de conformidad con el Apartado E, numeral 1.1 inciso a), del Convenio General de Coordinación para el desarrollo de las elecciones federales y locales en el Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	UTEF	02 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01083/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, remitirá copia certificada del referido acuerdo para los fines previstos en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTEF/191/2015, la Unidad Técnica referida informó que en cumplimiento del punto SEGUNDO del Acuerdo de mérito y a la instrucción del Secretario Ejecutivo, esta Unidad de Fiscalización remitió copia certificada al Instituto Nacional Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio SECG-IEDF/1107/20.				
			DÉCIMO TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 28 de febrero.				
			DÉCIMO CUARTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el	Mediante oficio número SECG-IEDF/01084/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					02 de marzo; en la página de Internet institucional y en las redes sociales referidas el 03 de marzo.	Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 17:45 horas del día 28 de marzo y retirado a las 17:45 horas del 03 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/252/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 02 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/01085/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:46 horas del 03 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx				
			DÉCIMO QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, y en el ámbito de su competencia, realice las adecuaciones que sean procedentes	UTCSTyPDP	03 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01085/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx			la Unidad Técnica referida informó que a las 10:43 horas del 03 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			DÉCIMO SEXTO. Notifíquese personalmente este Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.	UTEF	03 y 04 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01083/14, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notificara el acuerdo referido a los representantes de los Partidos Políticos en los términos dispuestos en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTEF/191/2015, la Unidad Técnica referida informó que en cumplimiento del punto DÉCIMO SEXTO del Acuerdo de mérito y a la instrucción del Secretario Ejecutivo, esta Unidad de Fiscalización informó que efectuó la notificación de forma personal referida al los representantes acreditados ante este Instituto Electoral del Partido Nueva Alianza el 03 de marzo; con fecha 04 de marzo del año en curso se notificó a los representantes de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Humanista y Encuentro Social.				
Sexta Sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 27 de febrero de	ACU-28-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que en cumplimiento al Acuerdo	PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
2015		ACU-13-15, se aprueba el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a diversas Sedes Distritales; así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento.	Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento. SEGUNDO. Se instruye a la Comisión para que instruya el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las referidas Sedes Distritales y coordine, con el auxilio de las áreas ejecutivas y técnicas que considere necesarias, los actos tendientes a garantizar la difusión de la Convocatoria para participar en ese Procedimiento.	CPVOICD	Febrero a abril.	En cumplimiento al punto SEXTO del Acuerdo de mérito, la CPVOICD aprobó durante la Décima Sesión Extraordinaria de 18 de marzo de 2015, el Informe de la Etapa de Registro de Aspirantes, Recepción de Documentos y Verificación de Requisitos; Informe relativo a la cancelación de registros de aspirantes para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, al haberse actualizado alguno de los impedimentos previstos en la Ley; Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se declara procedente la cancelación del registros identificado con el Folio VIII-003, para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, al haberse actualizado el impedimento previsto en el artículo 99, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CPVOICD-36-15); Informe de la Etapa de Evaluación Curricular. Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se aprueba que la aplicación del Examen de Conocimientos previsto en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, se lleve a cabo en la Universidad del Pedregal, ubicada en Av. Transmisiones 51, Colonia Ex hacienda San Juan Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México D.F.; a las 10:00 horas del 20 de marzo de 2015 (CPVOICD-37-15); Guía para la aplicación de la Entrevista a que se refiere el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo General.			Entró en vigor el 28 de febrero.				
			CUARTO. Tanto la Convocatoria como el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales mencionadas, entrarán en vigor a partir del momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales y de las respectivas	UTALAO UTCSTyPDP	28 de febrero.	Entró en vigor a las 00:00 horas del día 28 de febrero, fecha de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral; en los estrados de las Direcciones Distritales a las 13:21 horas del día 28 de febrero de 2015. Mediante oficio número SECG-IEDF/01064/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Sedes Distritales del Instituto Electoral. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que instrumente la publicación de la Convocatoria en medio impreso de circulación nacional.			Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que instrumentara la publicación de la Convocatoria en un medio impreso de circulación nacional. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/01072/2015 la Unidad Técnica referida informó que en cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO, se realizó la publicación de la Convocatoria en medio impreso de circulación nacional, específicamente en el periódico La Jornada, <i>sección Política</i> , página11, el 03 de marzo de 2015.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 28 de febrero; en la página de Internet institucional el 27 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01066/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 00:00 horas del día 28 de febrero y retirado a las 00:00 horas del 03 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/250/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de febrero por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/01064/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 23:02 horas del 27 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx				
			SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	27 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01064/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 23:02 horas del 27 de febrero del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
Sexta Sesión de Consejo General Segunda Sesión Ordinaria 27 de febrero de 2015	ACU-29-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidatos de partidos políticos, así como para el registro de	PRIMERO. Se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidatos de partidos políticos, así como para el registro de candidatos independientes, para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por los principios de Mayoría Relativa y de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		<p>candidatos independientes, para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, según corresponda, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 -2015.</p>	<p>Representación Proporcional, según corresponda, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 -2015, en términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.</p>							
			<p>SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.</p>			El Acuerdo y sus Anexos entraron en vigor el 28 de febrero.				
			<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y sus anexos, de manera inmediata, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, y en su oportunidad a los aspirantes a candidato independiente que hayan obtenido dictamen favorable sobre el cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo requerido según la elección que se trate.</p>	DEAP	Entre los días 09 al 17 de marzo.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01087/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para que el Acuerdo de mérito sea notificado a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto.</p> <p>Con oficio número IEDF/DEAP/417/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto TERCERO del Acuerdo, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF entre los días 09 y 17 de marzo del año en curso. Cabe señalar que se remitió copia simple de los documentos derivados de dicha diligencia fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEDF/DEAP/339/2015.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar de inmediato el presente Acuerdo y sus anexos, a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, a través de sus respectivos Consejeros Presidentes, con la finalidad de que se utilicen para el registro de candidatos.	S.E.	27 de febrero.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01088/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notificar el Acuerdo de mérito y sus Anexos, a los cuarenta Consejos Distritales, a través de sus respectivos Consejeros Presidentes para los efectos establecidos en el referido instrumento. La Unidad Técnica referida informó que mediante correo electrónico UTALAOD/252/CE/2015, se notificó a las cuarenta Direcciones Distritales a través de sus respectivos Consejeros Presidentes el Acuerdo de mérito y sus anexos para los fines previstos en el punto de acuerdo.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	03 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01089/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como un extracto de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:46 horas del 03 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx , y un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						11:35 horas del 03 de marzo de 2015.				
			<p>SEXTO. Publíquese este Acuerdo de inmediato, sin anexos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y con anexos en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 28 de febrero; en las Direcciones Distritales el 02 de marzo; en la página de Internet institucional el 03 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01066/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 17:45 horas del día 28 de febrero y retirado a las 17:45 horas del 03 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/255/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 02 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/01064/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:46 horas del 03 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iedf.org.mx.				
Séptima Sesión de Consejo General Quinta Sesión Extraordinaria 03 de marzo de 2015	ACU-30-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidaturas independientes a los cargos de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.	<p>PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los ciento treinta y dos Dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo requerido para obtener el registro de candidaturas independientes a los cargos de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, el en Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, los cuales se anexan al presente Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Se instruye al Secretario, notifique personalmente el presente Acuerdo a los aspirantes a candidatos independientes y a las personas que renunciaron al proceso de registro de candidaturas independientes, y en los casos en que procesa, el Dictamen correspondiente a cada uno de ellos, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.</p>	UTALAO	06 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01187/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones atinentes con el fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo. La Unidad Técnica referida informó al respecto que:				
						<ul style="list-style-type: none"> Mediante el correo electrónico UTALAO/280/CE/2015, de fecha 6 de marzo, se remitió a las 40 Direcciones Distritales, el acuerdo ACU-30-15 para su debido conocimiento y 				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cumplimiento; • A través de los correos UTALAOD/281/CE/2015 y UTALAOD/285/CE/2015 se notificó a los Distritos sobre la copia certificada del acuerdo para su notificación; • Con el correo UTALAOD/288/CE/2015 se recordó a los Distritos, sobre la entrega de los originales de la Cédulas de notificación, y • Con los oficios IEDF-UTALAOD/0310/2015 e IEDF-UTALAOD/0322/2015, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las cédulas de notificación.				
			TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 05 de marzo.				
			CUARTO.- Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales correspondientes.	UTALAOD	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 05 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01187/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las oficinas centrales a las 22:00 horas del día 05 de marzo y retirado a las 22:00 horas del 08 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/255/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 05 de marzo por un plazo de 5 días.				
			QUINTO.- Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	06 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01188/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo en la página web institucional y publicara un extracto del mismo en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 16:03 horas del 06 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx , y un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 03 de marzo a las 17:20 horas del 2015.				
Octava Sesión de Consejo General Sexta Sesión Extraordinaria 08 de marzo de 2015	ACU-31-15 al ACU-40-15	Diez Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los que se otorga registro a las plataformas electorales,	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el registro de las plataformas electorales de los Partidos siguientes: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de los Partidos Políticos siguientes: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Humanista y Encuentro Social.	Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Humanista y Encuentro Social, mismas que sus candidatas y candidatos sostendrán en las campañas para las elecciones de Jefaturas Delegacionales y Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de sus candidatos.	DEAP	13 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01246/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para la expedición de las constancias de registro de las plataformas aludidas. Con oficio número IEDF/DEAP/417/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto SEGUNDO de dichos acuerdos, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas con fecha 13 de marzo del año actual, notificó las constancias originales del registro de plataformas políticas a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF. Cabe señalar que se remitió copia simple de los documentos derivados de dicha diligencia a la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						mediante oficio IEDF/DEAP/385/2015.				
			<p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se notifiquen personalmente a las representaciones de los Partidos siguientes: Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Humanista y Encuentro Social, los presentes Acuerdos y sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.</p>	DEAP	13 de marzo.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01246/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las notificaciones referidas a las representaciones de los Partidos Políticos referidos.</p> <p>Con oficio número IEDF/DEAP/417/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que en atención al punto TERCERO de dichos acuerdos, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas con fecha 13 de marzo del año en curso, notificó las constancias originales del registro de plataformas políticas a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF. Cabe señalar que se remitió copia simple de los documentos derivados de dicha diligencia a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEDF/DEAP/385/2015 13 de marzo de 2015, en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo emitidas mediante oficio SECG-IEDF/01246/15 de 08 de marzo.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Estos Acuerdos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entraron en vigor el 10 de marzo.				
			QUINTO. Publíquense de inmediato estos Acuerdos y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicados en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 10 de marzo; en la en la página de Internet institucional el 11 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01247/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran los Acuerdos de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicaron los acuerdos de mérito en los estrados de las oficinas centrales a las 16:00 horas del día 10 de marzo y retirado a las 16:00 horas del 13 de marzo de 2015. Con los correos UTALAO/304/CE/2015, UTALAO/305/CE/2015, UTALAO/306/CE/2015, UTALAO/307/CE/2015, UTALAO/308/CE/2015, UTALAO/309/CE/2015, UTALAO/310/CE/2015, UTALAO/311/CE/2015, UTALAO/312/CE/2015 y UTALAO/313/CE/2015, se remitió el oficio SECG-IEDF/1247/2015 y los acuerdos respectivos a las cuarenta direcciones distritales, el día 10 de marzo del presente año, fecha en que fueron				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicados en los estrados de los 40 órganos desconcentrados. Asimismo, con el oficio IEDF-UTALAOD/330/2015 se remitieron las cédulas de publicación y razones de fijación correspondientes. Mediante oficio número SECG-IEDF/01248/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación de los Acuerdos de mérito en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación de los Acuerdos de mérito instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx .				
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto de ésta en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	Publicados en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 11 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01248/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como un extracto de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx , y un				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 14:25 horas del 11 de marzo de 2015.				
Octava Sesión de Consejo General Sexta Sesión Extraordinaria 08 de marzo de 2015	ACU-41-15 al ACU-48-15.	Ocho Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los que se otorga registro a las Plataformas Electorales que sostendrán, en la elección de Jefes Delegacionales en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, los aspirantes a Candidatos Independientes siguientes: Alejandro Vinay Melgar, Cuajimalpa de Morelos; Lorena Osornio Elizondo, Cuauhtémoc; Nazario Norberto Sánchez, Gustavo A. Madero; Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, Miguel Hidalgo; Jorge Rivera Olivos, Milpa Alta; Rosario Ericka Gómez Romero, Milpa Alta; Oscar Antonio Valdés Jiménez, Milpa Alta; Juan David Esquivel Atilano, Milpa Alta.	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el registro de las plataformas electorales que sostendrán en la elección de Jefes Delegacionales en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, los aspirantes a Candidatos Independientes siguientes: Alejandro Vinay Melgar, Cuajimalpa de Morelos; Lorena Osornio Elizondo, Cuauhtémoc; Nazario Norberto Sánchez, Gustavo A. Madero; Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, Miguel Hidalgo; Jorge Rivera Olivos, Milpa Alta; Rosario Ericka Gómez Romero, Milpa Alta; Oscar Antonio Valdés Jiménez, Milpa Alta; Juan David Esquivel Atilano, Milpa Alta.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de las citadas candidaturas.	DEAP	13 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01249/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para la expedición de las constancias de registro de las plataformas aludidas. Con oficio número IEDF/DEAP/417/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante oficio IEDF/DEAP/0364/15 se remitió a la UTALAOD el original de las constancias				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de registro de plataformas políticas de los aspirantes a candidatos independientes al cargo Jefes Delegacionales. Mediante oficio IEDF/DEAP/0364/15 se remitió a la UTALAOB el original de las constancias de registro de plataformas políticas de los aspirantes a candidatos independientes al cargo Jefes Delegacionales. Asimismo, en atención al punto SEGUNDO de dichos acuerdos, personal adscrito a las Direcciones Distritales notificó las constancias originales del registro de plataformas políticas a los y las aspirantes a candidatos independientes al cargo Jefes Delegacionales. Cabe señalar que se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia simple de los documentos derivados de dicha diligencia mediante el oficio IEDF/DEAP/385/2015 13 de marzo de 2015, en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo emitidas mediante oficio SECG-IEDF/01246/15 de 08 de marzo.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a las ciudadanas y ciudadanos antes referido los presentes Acuerdos y sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.	DEAP	13 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01249/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las notificaciones referidas a las ciudadanas y ciudadanos materia del Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/DEAP/417/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante oficio IEDF/DEAP/0364/15 se remitió a la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>UTALAO el original de las constancias de registro de plataformas políticas de los aspirantes a candidatos independientes al cargo Jefes Delegacionales.</p> <p>Asimismo, en atención al punto TERCERO de dichos acuerdos, personal adscrito a las Direcciones Distritales con fecha 13 de marzo del año en curso, notificó los Acuerdos del registro de plataformas políticas a los y las aspirantes a candidatos independientes al cargo Jefes Delegacionales.</p> <p>Cabe señalar que se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia simple de los documentos derivados de dicha diligencia mediante el oficio IEDF/DEAP/385/2015 13 de marzo de 2015, en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo emitidas mediante oficio SECG-IEDF/01246/15 de 08 de marzo.</p>				
			<p>CUARTO. Estos Acuerdos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>			Entraron en vigor el 10 de marzo.				
			<p>QUINTO. Publíquense de inmediato estos Acuerdos y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales respectivas, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO	Publicados en los estrados de oficinas centrales el 10 de marzo; en las Direcciones Distritales el 09 de marzo;	Mediante oficio número SECG-IEDF/01250/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran los Acuerdos de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>en la en la página de Internet institucional el 11 de marzo.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicaron en los estrados de las oficinas centrales a las 10:00 horas del día 10 de marzo y retirado a las 10:00 horas del 13 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAOD/293/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación de los Acuerdos de mérito el día 09 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/01251/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx</p>				
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de</p>	UTCSTyPDP	Publicados en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional y en las redes sociales de Facebook y Twitter el 11	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01251/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como un extracto de éste en las redes sociales de Facebook y Twitter. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto de éstos en las redes sociales del Instituto Electoral.		de marzo.	la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx , y un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 14:25 horas del 11 de marzo de 2015.				
Octava Sesión de Consejo General Sexta Sesión Extraordinaria 08 de marzo de 2015	ACU-49-15 al ACU-54-15.	Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los que se otorga registro a las plataformas electorales que sostendrán, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral del Distrito Federal Ordinario 2015-2014, las fórmulas compuestas por las y los ciudadanos siguientes: Judith Barrios Bautista y María Acela Moyeda Huerta, Distrito VII; Efraín Morales Sánchez y Larisa Palmira Velarde Méndez, Distrito XXI; Edgar Adán Montero Alarcón y María del Refugio Aguilar Simón, Distrito XXII; Cecilia Ayala Sánchez y Laura Marcela	PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el registro de las plataformas electorales que sostendrán las fórmulas compuestas por las y los ciudadanos siguientes: Judith Barrios Bautista y María Acela Moyeda Huerta, Distrito VII; Efraín Morales Sánchez y Larisa Palmira Velarde Méndez, Distrito XXI; Edgar Adán Montero Alarcón y María del Refugio Aguilar Simón, Distrito XXII; Cecilia Ayala Sánchez y Laura Marcela Morán Moya, Distrito XXV; Raúl Correa Martiñón y María del Rocío Avalos Escobar, Distrito XXXI y Rafaela Romo Orozco, Distrito XXXI, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, de conformidad con los Anexos que se acompañan al presente y que forman parte integral del éstos.							
			SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan las	DEAP	13 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01252/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Morán Moya, Distrito XXV; Raúl Correa Martiñón y María del Rocío Avalos Escobar, Distrito XXXI y Rafaela Romo Orozco, Distrito XXXI.	constancias de registro de dichas plataformas, mismas que se tendrán por presentadas para los efectos del registro de las citadas candidaturas.			Asociaciones Políticas, realizar las acciones conducentes para la expedición de las constancias de registro de las plataformas aludidas. Con oficio número IEDF/DEAP/417/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante oficio IEDF/DEAP/0364/15 se remitió a la UTALOAD el original de las constancias de registro de plataformas políticas de los aspirantes a candidatos independientes al cargo Diputados de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, en atención al punto SEGUNDO de dichos acuerdos, personal adscrito a las Direcciones Distritales notificó las constancias originales del registro de plataformas políticas a los y las aspirantes a candidatos independientes al cargo Diputados de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Cabe señalar que se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia simple de los documentos derivados de dicha diligencia mediante el oficio IEDF/DEAP/385/2015 13 de marzo de 2015, en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo emitidas mediante oficio SECG-IEDF/01246/15 de 08 de marzo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente a las fórmulas de ciudadanas y ciudadanos antes referidos los presentes Acuerdos y sus Anexos, dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de los mismos.</p>	DEAP	13 de marzo.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01252/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizar las notificaciones referidas a las ciudadanas y ciudadanos materia del Acuerdo de mérito.</p> <p>Con oficio número IEDF/DEAP/417/2015, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informó que mediante oficio IEDF/DEAP/0364/15 se remitió a la UTALOAD el original de las constancias de registro de plataformas políticas de los aspirantes a candidatos independientes al cargo Diputados de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>Asimismo, en atención al punto SEGUNDO de dichos acuerdos, personal adscrito a las Direcciones Distritales notificó los Acuerdos del registro de plataformas políticas a los y las aspirantes a candidatos independientes al cargo Diputados de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>Cabe señalar que se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia simple de los documentos derivados de dicha diligencia mediante el oficio IEDF/DEAP/385/2015 13 de marzo de 2015, en cumplimiento a las instrucciones del Secretario Ejecutivo emitidas mediante oficio SECG-IEDF/01246/15 de 08 de marzo.</p>				
			<p>CUARTO. Estos Acuerdos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las</p>			Entraron en vigor el 10 de marzo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.							
			<p>QUINTO. Publíquense de inmediato estos Acuerdos y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales respectivas, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO	<p>Publicados en los estrados de oficinas centrales y en las Direcciones Distritales el 10 de marzo; en la en la página de Internet institucional el 11 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01253/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicaran los Acuerdos de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicaron en los estrados de las oficinas centrales a las 10:00 horas del día 10 de marzo y retirado a las 10:00 horas del 13 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/297/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación de los Acuerdos de mérito el día 10 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/01254/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						www.iedf.org.mx				
			<p>SEXTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto de éstos en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	UTCSTyPDP	Publicados en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 11 de marzo.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01254/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto, así como un extracto de éste en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i>.</p> <p>Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx, y un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> a las 14:25 horas del 11 de marzo de 2015.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Octava Sesión de Consejo General Sexta Sesión Extraordinaria 08 de marzo de 2015	ACU-55-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite opinión respecto a la consulta formulada por la ciudadana Elizabeth Minerva Galindo Ventura, en su carácter de Directora Ejecutiva de Comunicación Social de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a la sentencia de cuatro de marzo de dos mil quince, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en el Juicio Electoral SDF-JE-12/2015.	PRIMERO. Se emite opinión respecto a la consulta formulada por la ciudadana Elizabeth Minerva Galindo Ventura, en su carácter de Directora Ejecutiva de Comunicación Social de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a la sentencia de cuatro de marzo de dos mil quince, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, en el juicio electoral SDF-JE-12/2015, en términos de lo expuesto en el considerando 18.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 09 de marzo.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificar personalmente el presente Acuerdo a la ciudadana Elizabeth Minerva Galindo Ventura y por oficio a la IV Sala Regional con sede en el Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	UTAJ	10 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/1255/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizara las acciones necesarias a fin de notificar personalmente el Acuerdo de mérito a la ciudadana involucrada, así como por oficio a la IV Sala Regional con sede en el Distrito Federal del referido Tribunal Electoral. Con oficio IEDF/UTAJ/0629/2015 la Unidad Técnica referida indicó que se informó la aprobación del acuerdo de mérito a la Sala Regional el 09 de marzo				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de 2015, de igual forma, se notificó personalmente a la ciudadana Elizabeth Minerva Galindo Ventura el 10 de marzo del presente año.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx	UTCSTyPDP	11 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01256/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 09 de marzo; en la en la página de Internet institucional el 11 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01257/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto en oficinas centrales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 14:30 horas del día 09 de marzo y retirado a las 14:30 horas del 12 de marzo de 2015. Mediante oficio número SECG-				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						IEDF/01256/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del referido Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx .				
Octava Sesión de Consejo General Sexta Sesión Extraordinaria 08 de marzo de 2015	ACU-56-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa de Atención e Información a Observadores Electorales 2014-2015 y el Programa de Atención e Información a Visitantes Extranjeros 2014-2015 del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueban el Programa de Atención e Información a Observadores Electorales 2014-2015 y el Programa de Atención e Información a Visitantes Extranjeros 2014-2015 del Instituto Electoral, conforme a los Anexos que acompañan al presente, los cuales forman parte integral del mismo. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades contempladas en dichos programas, debiendo todas las áreas del Instituto Electoral	S.A. UTVINE	Marzo en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01262/15, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0711/2015 la Secretaría Administrativa indicó que a la fecha no cuenta con información respecto a requerimientos al Programa de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			proporcionar los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización del actual Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, y en particular, al desarrollo de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015 en esta entidad federativa.			Atención e Información a Observadores Electorales 2014-2015 y el Programa de Atención e Información a Visitantes Extranjeros 2014-2015 del Instituto Electoral del Distrito Federal. Mediante oficio número SECG-IEDF/01261/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio UTVINE-IEDF/076/2015 la Unidad Técnica referida informó que el punto de acuerdo referido comprende el Programa de Atención e Información a Observadores Electorales 2014-2015 y el Programa de Atención e Información a Visitantes Extranjeros 2014-2015. Respecto del Programa de Atención e Información a Observadores Electorales 2014-2015, se atiende con las siguientes actividades específicas: Coordinar con las diversas áreas materiales informativos y de capacitación, en ella se observó que el 19 de marzo se realizó reunión de coordinación con las áreas, misma que fue encabezada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral (periodo de realización marzo a mayo). Desarrollar un esquema de atención a dudas, solicitudes de entrega de información a observadores, aquí se observó que durante la reunión de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Coordinación realizada el 19 de marzo, entre otros asuntos, se trataron los temas que contendrán los materiales que se les proporcionarán a los observadores electorales, además de los medios más adecuados para proporcionarles la información. (periodo de realización de marzo a junio)</p> <p>Crear una Red de Observadores Electorales; se menciona la celebración de una reunión del 20 de marzo con "Organizaciones de la Sociedad Civil", con el objetivo de, a través de acciones como la que se informa, ir construyendo la red de observadores (periodo de realización marzo a mayo).</p> <p>Generar una Mesa de discusión con la Comisión de Vinculación con Organismos Externos sobre temas estratégicos para impulsar los trabajos de observación electoral; Se menciona la reunión con "Organizaciones de la Sociedad Civil", en la que se presentó la agenda de temas en espera de que se sumen otros: Casilla única, Escrutinio y Cómputo, Temas de inclusión, Sistema de Monitoreo y Fiscalización, Procedimiento Especial Sancionador, Candidaturas Independientes y Género. La reunión tuvo verificativo el 20 de marzo del año en curso.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. Se instruye a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos para que a más tardar en el mes de octubre de 2015, se informe al Consejo General del Instituto Electoral de los resultados del Programa de Atención e Información a Observadores Electorales y del Programa de Atención e Información a Visitantes Extranjeros.	UTVINE		La Secretaría Ejecutiva, mediante oficio SECG-IEDF/1274/2015 de 08 de marzo de 2015, informó al Secretario Técnico de la Comisión, sobre la determinación del Consejo General, para su cumplimiento.				
			CUARTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 09 de marzo.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	Publicado en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 11 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01263/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo, y publicara un extracto en las redes sociales institucionales. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y un extracto del mismo en las redes sociales de este Instituto Electoral a las 14:45 horas del 11 de marzo de 2015.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, en su sede central y en los de sus cuarenta Direcciones Distritales, así como en la página de internet www.iedf.org.mx</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicados en los estrados de oficinas centrales el 09 de marzo; en las Direcciones Distritales el 10 de marzo; en la página de Internet institucional el 11 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/01273/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 14:30 horas del día 09 de marzo y retirado a las 14:30 horas del 12 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/298/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						publicación el día 10 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/01263/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx .				
Octava Sesión de Consejo General Sexta Sesión Extraordinaria 08 de marzo de 2015	ACU-57-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designa al C. Jorge Carrillo Alarcón como asesor del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) que operará para la elección local 2015 en el Distrito Federal.	PRIMERO. Se designa al C. Jorge Carrillo Alarcón como asesor del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) que operará para la elección local 2015 en el Distrito Federal.							
			SEGUNDO. La designación aprobada en el punto de acuerdo que antecede surtirá efectos, de conformidad con el considerando 15 del presente Acuerdo.		09 de marzo	A partir del 09 de marzo, hasta la conclusión de los trabajos del Comité.				
			TERCERO. La Secretaría Administrativa deberá proveer lo necesario para la contratación del asesor del Comité Técnico Asesor, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el	S.A.	09 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01264/15, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			desarrollo de sus funciones.			ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0711/2015 la Secretaría Administrativa informó que mediante el contrato número C.P.AD.-043-15 se formalizó con el C. Jorge Carrillo Alarcón la contratación como asesor del Comité Técnico para el Programa de Resultados Preliminares (COTAPRED) que operará para la elección local 2015 en el Distrito Federal.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	Publicados en el apartado de Transparencia del sitio de Internet institucional y en las redes sociales de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> el 11 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/01265/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo y publicara un extracto en las redes sociales institucionales. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 15:00 horas del 11 de marzo de 2015.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Publíquese de manera inmediata este Acuerdo, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAO	<p>Publicados en los estrados de oficinas centrales el 09 de marzo; en las Direcciones Distritales el 10 de marzo; en la página de Internet institucional el 11 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/012766/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 14:30 horas del día 09 de marzo y retirado a las 14:30 horas del 12 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/298/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 10 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/01265/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del referido Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:58 horas del 11 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal.			Entró en vigor el 09 de marzo.				
Novena Sesión de Consejo General Ordinaria 27 de marzo de 2015	ACU-58-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Metodología muestral para obtener estimaciones de los resultados en la elección de Jefes Delegacionales en la jornada electoral del siete de junio de 2015.	PRIMERO. Se aprueba la Metodología muestral para obtener estimaciones de los resultados en la elección de Jefes Delegacionales en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Comité Técnico Asesor para Conteos Rápidos su utilización para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos de carácter institucional que llevará a cabo el Instituto Electoral en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.	COTECORA	27 de marzo	La Secretaría Ejecutiva, mediante oficio SECG/2283/2015 de 27 de marzo de 2015, informó al Secretario Técnico de la Comisión, la determinación del Consejo General para su cumplimiento.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo remitir al COTECORA del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento, la Metodología muestral para obtener estimaciones de los resultados en la elección de Jefes Delegacionales en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.	S.E.		Mediante oficio SECG-IEDF/2283/2015 se hizo del conocimiento al Instituto Nacional Electoral el Acuerdo de mérito y su Anexo, dando cumplimiento al punto de Acuerdo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.	UTCSTyPDP	30 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2284/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo y la publicación de un extracto en las redes sociales institucionales. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 18:27 horas del 30 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido, y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 18:45 horas del 30 de marzo de 2015.				
			QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su anexo, a la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su publicación, dentro de los diez días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.	UTALAO	14 de abril.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2285/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito y su Anexo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Se realizó la publicación en el ejemplar número 69 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2015.				
			SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este máximo órgano de dirección.			Entró en vigor el 27 de marzo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2015	ACU-59-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las modificaciones al Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2015.	<p>PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al <i>Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en general 2015</i>, en términos del documento que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.</p>							
			<p>SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.</p>			Entró en vigor el 30 de marzo.				
			<p>TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx.</p>	UTCSTyPDP	31 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2352/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:43 horas del 31 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Publíquese este Acuerdo de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicados en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 30 de marzo; en la página de Internet institucional el 31 de marzo.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2353/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 18:00 horas del día 30 de marzo y retirado a las 18:00 horas del 02 de abril de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/377/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 30 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2352/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del referido Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:43 horas del 31 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Novena Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2015	ACU-60-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 8° Concurso de Debate Juvenil.	<p>PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la Convocatoria del 8° Concurso de Debate Juvenil, de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Proyecto de Acuerdo y que forma parte integral del mismo.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación y a los órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.</p>	S.A. DEECyC UTALAO	Marzo en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2354/15, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0828/2015 la Secretaría Administrativa indicó que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros proporcionó la suficiencia presupuestal mediante la requisición de compra número 940, con la cual se procede a solicitar la elaboración y firma del convenio de colaboración con la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Electoral del Distrito Federal, para las actividades relacionadas con el 8° Concurso de Debate Juvenil. Mediante oficio número SECG-IEDF/2355/15, la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del Acuerdo de mérito.</p> <p>Con oficio IEDF/DEECyC/203/2015, la Dirección Ejecutiva referida informó que en cumplimiento al Acuerdo ACU-60-15 se iniciaron los trámites administrativos para contar con material impreso (carteles y dípticos), que serán distribuidos a las 40 Direcciones Distritales, así como en diversas instituciones para la difusión del certamen. Se gestiona la elaboración del convenio tripartita de apoyo y colaboración entre la Fundación Friedrich Naumann, el Instituto Mexicano de la Juventud y el IEDF, para el desarrollo del concurso. La Convocatoria se divulgará a partir del 11 de mayo del año en curso, a través de la página de Internet del Instituto, así como en un periódico de amplia circulación. La lista de ganadores se publicará en la primera quincena de septiembre de 2015. Mediante oficio número SECG-IEDF/2356/15, la Secretaría Ejecutiva le instruye a la Unidad Técnica referida realice las acciones necesarias con la finalidad de que los órganos desconcentrados de este Instituto garanticen la plena aplicación y cumplimiento del Acuerdo de mérito</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que en fecha 30 de marzo de 2015, se procedió la publicación del Acuerdo en las Direcciones Distritales para su difusión, así como se efectuaron</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las notificaciones correspondientes.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 30 de marzo.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio: www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	31 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2357/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:43 horas del 31 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, publiquen los resultados en la página institucional, la primera quincena de	UTCSTyPDP DEECyEC	Septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/UTCSTyPDP/2357/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica aludida que publique los resultados en la página institucional, la primera quincena de septiembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			septiembre.							
			<p>SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta direcciones distritales, en un periódico de amplia circulación y en el portal de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSTyPDP</p>	<p>Publicados en los estrados de oficinas centrales y Direcciones Distritales el 30 de marzo; en la en la página de Internet institucional el 31 de marzo; la publicación en un periódico de amplia circulación se encuentra en trámite.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2356/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 18:00 horas del día 30 de marzo y retirado a las 18:00 horas del 02 de abril de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/377/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 30 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2357/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del referido Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx, así como en un periódico de amplia circulación. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:43 horas del 31 de marzo del año en curso, se realizó la publicación</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx ; Relativo a la publicación del Acuerdo de mérito, la Unidad Técnica referida señaló que se realizarán las gestiones correspondientes una vez que se reciba la convocatoria electrónica por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.				
Novena Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2015	ACU-61-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 9° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.	<p>PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la Convocatoria del 9° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Proyecto de Acuerdo y que forma parte integral del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación y a los órganos desconcentrados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo.</p>	S.E. S.A. DEECyC UTALAO	Marzo en adelante.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2365/15, la Secretaría Ejecutiva comunico a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección, a fin de que realice las acciones correspondientes, en su ámbito de atribuciones, para el cumplimiento del Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0538/2015 la Secretaría Administrativa indicó que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios recibió la requisición de compra número 561, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación por la cual solicitó la impresión de carteles y trípticos para la difusión del 9° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, misma que se adjudicó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>mediante el pedido número 15/15. Mediante oficio número SECG-IEDF/2366/15, la Secretaría Ejecutiva le comunico la determinación asumida por el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para garantizar la plena aplicación y cumplimiento del Acuerdo de mérito.</p> <p>Con oficio IEDF/DEECyC/203/2015 la Dirección Ejecutiva referida informó que en cumplimiento al Acuerdo ACU-61-15 la Dirección Ejecutiva aludida inició los trámites administrativos para contar con material impreso (carteles y dípticos), que serán distribuidos a las 40 Direcciones Distritales, así como en diversas instituciones académicas para la difusión del certamen. Se gestiona la elaboración del convenio con la Escuela Mexicana de Escritores, para el desarrollo del concurso. La convocatoria se divulgará a partir del 20 de abril del año en curso, a través de la página de Internet del Instituto, así, como en un periódico de amplia circulación. La lista de ganadores se publicará en la primera quincena de septiembre de 2015.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2367/15, la Secretaría Ejecutiva le instruyo a la Unidad Técnica referida realice las acciones necesarias con la finalidad de que los órganos desconcentrados de este Instituto garanticen la plena aplicación y cumplimiento del Acuerdo de mérito</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que con fecha 31 de marzo de 2015, se realizó la publicación del Acuerdo de mérito en los estrados de las oficinas de las cuarenta Direcciones Distritales.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entró en vigor el 30 de marzo.				
			CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio: www.iedf.org.mx .	UTCSTyPDP	31 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2368/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:43 horas del 31 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, publiquen los resultados en la página institucional, la primera quincena de	UTCSTyPDP	Septiembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/UTCSTyPDP/2368/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica aludida que publique los resultados en la página institucional, la primera quincena de septiembre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			septiembre.							
			SEXTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta direcciones distritales, en un periódico de amplia circulación y en el portal de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicados en los estrados de oficinas centrales el 30 de marzo; en las Direcciones Distritales y en la página de Internet el 31 de marzo; la publicación en un periódico de amplia circulación se encuentra en trámite.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2367/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 18:00 horas del día 30 de marzo y retirado a las 18:00 horas del 02 de abril de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/379/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 31 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2368/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del referido Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx , así como en un periódico de amplia circulación.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 10:43 horas del 31 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx ; Relativo a la publicación del Acuerdo de mérito, la Unidad Técnica referida señaló que se realizarán las gestiones correspondientes una vez que se reciba la convocatoria electrónica por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.				
Novena Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2015	ACU-62-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el contenido del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Consejo de Publicidad Exterior, relativo a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el proceso electoral ordinario 2014-2015, y se autoriza al Consejero Presidente, Maestro Mario Velázquez Miranda, realizar la suscripción del mismo.	PRIMERO. Se aprueba el contenido del Convenio de Apoyo y Colaboración entre esta autoridad electoral local y el Consejo de Publicidad Exterior, así como su Anexo, los cuales forman parte integral de este Acuerdo, y se autoriza que, a través del Consejero Presidente del Consejo General, se establezcan los vínculos institucionales necesarios con aquel Consejo a fin de que se suscriba dicho instrumento jurídico, en el cual se determinen de manera conjunta los lugares de uso común que podrán destinarse a los partidos políticos y candidatos independientes para colocar propaganda electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.			Entró en vigor el 27 de marzo.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo preste el apoyo pertinente al Consejero Presidente del Consejo General, a fin de cumplir con el mandato otorgado por el órgano superior de dirección en el punto de Acuerdo Primero.	S.E.	Marzo.	La Secretaría Ejecutiva brindó el apoyo necesario al Consejero Presidente del IEDF, para la formalización del convenio.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo dé vista a la autoridad que resulte competente en caso de que el Instituto Electoral tenga conocimiento de cualquier infracción o prohibición referidas en el Considerando 27 del presente Acuerdo y la misma pudiera ser constitutiva de falta administrativa sujeta a penalización.	UTAJ	En trámite	Mediante oficios SECG-IEDF/2266/2015, SECG-IEDF/2267/2015 y SECG-IEDF/2268/2015, la Secretaría Ejecutiva remitió copia simple del Acuerdo de mérito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Oficialía Electoral y de Partes de este Instituto Electoral, respectivamente, para que sí, en el ejercicio de sus atribuciones, tienen conocimiento de la señalado por el punto de acuerdo, se actúe en consecuencia.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio	UTCSTyPDP	29 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2258/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo y publicara un extracto en la redes sociales institucionales. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0172/2015				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx, y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.			la Unidad Técnica referida informó que a las 13:03 horas del 29 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 14:15 horas del 29 de marzo de 2015.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de tres días, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página <i>www.iedf.org.mx</i> .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicados en los estrados de oficinas centrales el 27 de marzo; en las Direcciones Distritales el 28 de marzo; y en la página de Internet el 29 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2259/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 23:45 horas del día 27 de marzo y retirado a las 23:45 horas del 30 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/367/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2258/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizara la publicación del referido Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:03 horas del 29 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx .				
Novena Sesión de Consejo General Tercera Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2015	ACU-63-15	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	PRIMERO. Se aprueban los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto.			Entró en vigor el 27 de marzo.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo y su anexo a los representantes de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	S.E.	27 de marzo.	Mediante los oficios SECG-IEDF/2243 al SECG-IEDF/2252 la Secretaría Ejecutiva procedió a notificar personalmente el contenido del Acuerdo de mérito y su Anexo a los representantes de los partidos políticos, acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que notifique el presente Acuerdo y su anexo, a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, a través de sus respectivos Consejeros Presidentes, con la finalidad de que se utilicen para la realización de sus respectivos sorteos.	UTALAO	30 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2253/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, notificara personalmente el Acuerdo de mérito y su Anexo, a los cuarenta Consejos Distritales de este Instituto Electoral, a través de sus respectivos Consejeros Presidentes, con la finalidad de que se utilicen los Criterios indicados para la realización de sus respectivos sorteos La Unidad Técnica referida, informó que con fecha 30 de marzo de 2015, en Sesión Ordinaria de las Direcciones Distritales, en cumplimiento del punto de acuerdo y los criterios respectivos, procedieron a la distribución de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.				
			QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx , y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto en	UTCSTyPDP	29 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2254/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara las adecuaciones procedentes indicadas en el punto de acuerdo. Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a las 13:03 horas del 29 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en el apartado de Transparencia del sitio de Internet referido y en las redes				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			las redes sociales del Instituto Electoral.			sociales de este Instituto Electoral de <i>Facebook</i> y <i>Twitter</i> se realizó la publicación a las 14:15 horas del 29 de marzo de 2015.				
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo y su anexo, de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en la sede central, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSTyPDP	Publicados en los estrados de oficinas centrales el 27 de marzo; en las Direcciones Distritales el 28 de marzo; y en la página de Internet el 29 de marzo.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2253/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que se publicó en los estrados de las oficinas centrales a las 23:45 horas del día 27 de marzo y retirado a las 23:45 horas del 30 de marzo de 2015. Mediante correo IEDF-UTALAO/368/CE/2015, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, realizando la publicación el día 28 de marzo por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2254/15, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, que realizara la publicación del referido Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/UTCSTyPDP/0200/2015 la Unidad Técnica referida informó que a				



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
ENERO – MARZO 2015

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las 13:03 horas del 29 de marzo del año en curso, se realizó la publicación instruida en la página de Internet www.iedf.org.mx .				



**INFORME QUE PRESENTA EL
SECRETARIO EJECUTIVO
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE
ENERO A MARZO DE 2015**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de enero a marzo de dos mil quince.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de 7 (siete) resoluciones dictadas en tres sesiones del Consejo General durante el primer trimestre del año dos mil quince, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	2a. Sesión Extraordinaria (14 de enero de 2015)	RS-01-15	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el Expediente TEDF-JEL-033/2014.	<p>PRIMERO. Con base en lo expuesto en el considerando CUARTO de la presente resolución, no es procedente conminar al PARTIDO DELTRABAJO, toda vez que, en la revisión al Informe Anual de 2011, esta autoridad electoral detectó esta misma irregularidad, es decir depósitos extemporáneos, y en su momento, con fundamento en el artículo 149,fracción VII del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se le conminó por única vez para que, en lo sucesivo tomara las medidas necesarias a efecto de que las aportaciones fueran depositadas conforme al plazo establecido en la normativa electoral, situación que no fue atendida por el instituto político en el ejercicio 2012.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se impone al PARTIDO DEL TRABAJO en el Distrito Federal, como sanción administrativa en términos del Considerando QUINTO de la presente resolución una SUSPENSIÓN total del equivalente a la entrega del financiamiento público que recibió durante el año dos mil doce, correspondiente a UN día de ministración, cuya cantidad líquida es de \$107,153.05 (ciento siete mil ciento cincuenta y tres pesos 05/100 MN).</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas						
				<p>TERCERO. La sanción determinada por esta resolución, que no hubiese sido recurrida, o bien, que fuese confirmada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, deberá ser cumplida mediante el pago en la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral, a partir de la fecha en que haya quedado firme la resolución.</p>							
				<p>CUARTO. Notifíquese personalmente esta resolución al Partido del Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.</p>	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	21-Ene-15	Se notificó al Partido Político.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				QUINTO. COMUNÍQUESE por oficio al Tribunal Electoral del Distrito Federal la presente resolución, acompañándole copia certificada de la misma, en un plazo no mayor a veinticuatro horas, una vez aprobada la misma, a través del Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo Segundo de la sentencia dictada por el Pleno de dicho Órgano Jurisdiccional el diecinueve de diciembre de dos mil catorce, correspondiente al Juicio Electoral TEDFJEL-033/2014.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	15-Ene-15	Se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal.				
				SEXTO. Una vez cumplido el plazo para la interposición del recurso, o presentado éste, habiendo sido resuelto por los órganos jurisdiccionales electorales, REMITASE a la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los puntos conclusivos del dictamen por lo que se refiere al Partido del Trabajo y los resolutivos de esta resolución, y en su caso, la resolución recaída al recurso para su publicación.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados		Ya causó ejecutoria. Susceptible de ser aplicada a partir de mayo de 2015.	Partido del Trabajo TEDF-JEL-010-2015 Mgda. María del Carmen Carreón Castro.	Resuelto. Se desechó de plano la demanda por haberse interpuesto fuera del plazo legal.		
				SÉPTIMO. PUBLÍQUESE en la página de Internet www.iedf.org.mx. Esta resolución y, en su caso, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	16-Ene-15					
				OCTAVO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, y en su oportunidad ARCHIVESE el expediente asunto total y definitivamente concluido.	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	16-Ene-15					
2	2a. Sesión Ordinaria (03 de junio de 2014)	RS-02-15		PRIMERO. El ciudadano Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Diputado Federal, NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE de las imputaciones que obran en su contra, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente resolución.							
				SEGUNDO. La persona jurídica denominada "Revista Líder", Sociedad Anónima de Capital Variable NO ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE de la imputación que obra en su contra, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente resolución.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>TERCERO. NO HA LUGAR a dar vista a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización o alguna otra autoridad diversa con motivo de los hechos denunciados, en términos de lo razonado en la parte final del Considerando V del presente fallo.</p> <p>CUARTO. COMUNÍQUESE al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento dado a su ejecutoria dictada dentro de las veinticuatro horas siguientes a la adopción de esa resolución, mediante oficio que signe el Secretario Ejecutivo y acompañándole copia certificada de esta determinación.</p> <p>QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a las partes esta determinación, acompañándoles copia certificada de la presente resolución.</p> <p>SEXTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx. y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos</p> <p>Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos</p> <p>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</p>	<p>28-Feb-15</p> <p>05 y 06- Mar-15</p> <p>02-Mar-15</p>	<p>Se comunicó al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Se notificó a las partes</p> <p>Se publicó en los estrados y la página web.</p>				
3	6a. Sesión Extraordinaria (08 de marzo de 2015)	RS-03-15	Resolución de la queja de Procedimiento Ordinario identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/006/2014.	PRIMERO. EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL DISTRITO FEDERAL ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE EN MATERIA ELECTORAL LOCAL de las imputaciones que obran en su contra, en relación con las presuntas violaciones a los artículos 222, fracción XXII, incisos b), c), j), v) y w); Y 377, fracción X del Código, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente resolución.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>SEGUNDO. En consecuencia, se le impone al Partido Revolucionario Institucional como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A MIL (1000) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente a \$64,760.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VIII.SEGUNDO. Se impone al Partido Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CIEN VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente a \$6,995.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) misma que deberá ser cubierta de</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		Ya causó ejecutoria. Susceptible de ser aplicada a partir de abril de 2015.				
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente al referido instituto político, y por oficio al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal esta resolución, acompañándoles copia de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	11-Mar-15					
				<p>CUARTO. PUBLIQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx. y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	10-Mar-15	Se publicó en los estrados y la página web.				
4	6a. Sesión Extraordinaria (08 de marzo de 2015)	RS-04-15	Resolución de la queja de Procedimiento Ordinario identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/007/2014	<p>PRIMERO. EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE EN MATERIA ELECTORAL LOCAL de las imputaciones que obran en su contra, en relación con las presuntas violaciones a los artículos 222, fracción XXII, incisos i), k) Y s); Y 377, fracción X del Código, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente resolución.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>SEGUNDO. Se impone al Partido del Trabajo en el Distrito Federal como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A CIENTO VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, equivalente a \$6,995.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		Ya causó ejecutoria. Susceptible de ser aplicada a partir de abril de 2015.				
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente al referido instituto político, y por oficio al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal esta resolución, acompañándoles copia de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	11-Mar-15					
				<p>CUARTO. PUBLÍQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx. y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	10-Mar-15	Se publicó en los estrados y la página web.				
5	6a. Sesión Extraordinaria (08 de marzo de 2015)	RS-05-15		<p>PRIMERO. EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL ES ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE EN MATERIA ELECTORAL LOCAL de las imputaciones que obran en su contra, en relación con las presuntas violaciones a los artículos 222, fracción XXII, incisos a), e), f), o), t) y w); y 377, fracción I del Código, en términos de lo razonado en el Considerando V de la presente resolución.</p>							
			Resolución de la queja de Procedimiento Ordinario identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/006/2014	<p>SEGUNDO. Se impone al Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal como sanción una MULTA CORRESPONDIENTE A DOSCIENTAS VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE EN EL AÑO DOS MIL QUINCE, equivalente a \$13,990.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el Considerando VI.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		Aun no causa ejecutoria.	Partido Revolucionario Institucional TEDF-JEL-035-2015. Magdo. Gustavo Anzaldo Hernández	En instrucción.		

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente al referido instituto político, y por oficio al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal esta resolución, acompañándoles copia de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	11-Mar-15	Se notificó al Partido Político.				
				<p>CUARTO. PUBLIQUESE la presente resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx. y en su oportunidad, ARCHÍVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	10-Mar-15	Se publicó en los estrados y la página web.				
				<p>PRIMERO. Se otorga registro a los convenios de candidatura común para la elección de Jefe (a) Delegacional en las dieciséis Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en el Distrito Federal, y dieciséis ciudadanos (as) como candidatos comunes postulados con el objeto con el objeto de participar bajo esta modalidad legal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en los términos siguientes: ---</p>							
			Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las	<p>SEGUNDO. Se otorga registro a los convenios de candidatura común para la elección de Diputado(a) a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en los cuarenta Distritos Electorales uninominales del Distrito Federal, suscrito por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en el Distrito Federal; y ochenta ciudadanos (as) como candidatos comunes, propietarios y suplentes, postulados en fórmula con el objeto de participar bajo esta modalidad legal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en los términos siguientes:</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
6	7a. Sesión Extraordinaria (30 de marzo de 2015)	RS-06-15	solicitudes de registro de los Convenios de Candidatura Común para las elecciones de Jefe(a) Delegacional y Diputado(a) a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en dieciséis Delegaciones y cuarenta Distritos Electorales Uninominales del Distrito Federal, suscritos por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en el Distrito Federal, con el objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015	<p>TERCERO. Se tienen por registrados los montos de las aportaciones señaladas en la cláusula SEGUNDA de los convenios de candidatura común de mérito, que los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México aportarán para el desarrollo de la campaña electoral en las elecciones de Jefe(a) Delegacional en cada una de las dieciséis Delegaciones y de Diputado(a) a la Asamblea Legislativa en cada uno de los cuarenta Distrito Electorales Uninominales del Distrito Federal, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando IV, inciso b) de la presente Resolución.</p>							
				<p>CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo instruya a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que realice en el libro relativo al registro de convenios de candidatura común, la inscripción referente a las candidaturas comunes objeto de la presente Resolución.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		Se realizó la inscripción correspondiente				
				<p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a las representaciones de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, acreditados ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	02-Abr-15	Se notificó a los Partidos Políticos firmantes.				
				<p>SEXTO. Publíquese la presente Resolución dentro de los cinco días siguientes a su aprobación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx su apartado de Transparencia, así como un resumen de la misma en las cuentas de las redes sociales del Instituto.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	01-Abr-15	Se publicó en los estrados y la página web. Se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año en curso.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
7	7a. Sesión Extraordinaria (30 de marzo de 2015)	RS-07-15	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de registro del Convenio de Candidatura Común para las elecciones de Jefe(a) Delegacional y Diputado(a) a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en catorce Delegaciones y treinta y siete Distritos Electorales Uninominales del Distrito Federal, suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, en el Distrito Federal, con el objeto de participar bajo esta modalidad en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	<p>PRIMERO. Se otorga registro al convenio de candidatura común para la elección de Jefe(a) Delegacional en catorce Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, en el Distrito Federal, y catorce ciudadanos(as) como candidatos comunes postulados con el objeto de participar bajo esta modalidad legal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en los términos siguientes: ...</p> <p>SEGUNDO. Se otorga registro al convenio de candidatura común para la elección de Diputados(as) a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa en treinta y siete Distritos Electorales Uninominales del Distrito Federal, suscrito por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, en el Distrito Federal; y setenta y cuatro ciudadanos(as) como candidatos comunes, propietarios y suplentes, postulados en fórmula con el objeto de participar bajo esta modalidad legal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en los términos siguientes:</p> <p>TERCERO. Se tienen por registrados los montos porcentuales de las aportaciones señaladas en la cláusula PRIMERA del convenio de candidatura común de mérito, que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza aportarán para el desarrollo de la campaña electoral en las elecciones de Jefe(a) Delegacional en catorce Delegaciones y de Diputado(a) a la Asamblea Legislativa en treinta y siete Distritos Electorales Uninominales del Distrito Federal, por los motivos y fundamentos señalados en el Considerando IV, inciso b) de la presente Resolución.</p> <p>CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo instruya a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a efecto de que realice en el libro relativo al registro de convenios de candidatura común, la inscripción referente a las candidaturas comunes objeto de la presente Resolución.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas		Se realizó la inscripción correspondiente				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
ENERO-MARZO 2015

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a las representaciones de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, acreditados ante el Consejo General de este Instituto, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación, para los efectos legales a que haya lugar.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	02-Abr-15	Se notificó a los Partidos Políticos firmantes.				
				<p>SEXTO. Publíquese la presente Resolución dentro de los cinco días siguientes a su aprobación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx y su apartado de Transparencia, así como un resumen de la misma en las cuentas de las redes sociales del Instituto.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	01-Abr-15	<p>Se publicó en los estrados y la página web.</p> <p>Se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal hasta el 14 de abril del año en curso.</p>				